

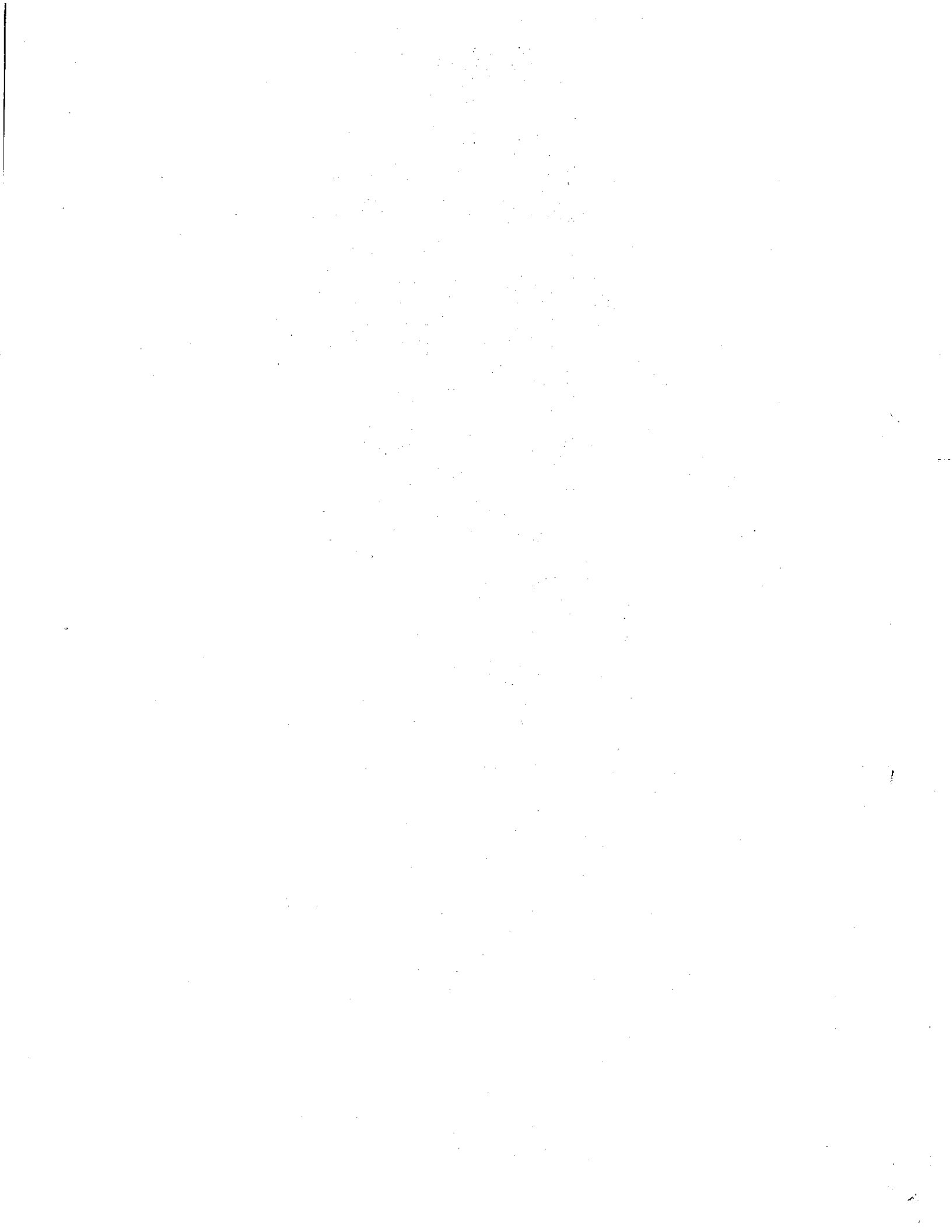


**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO UNO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, seis de enero de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0013/2015, de fecha 5 de enero del corriente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta dos notas, una suscrita en la Ciudad de Guatemala, el 2 de diciembre de 2014, por el Ing. Roy Borboza Sequeira, Secretario Ejecutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC); y la otra, firmada por el señor Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López, con relación a Misión Oficial a favor de la Licda. Irma Aida Zeledón de Barba, Técnico Especialista III de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a quien se le ha designado para asistir al evento denominado: "POLÍTICA CENTROAMERICANA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, HACIA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO DE LOS DESASTRES Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SEGURO SOSTENIBLE", que se llevará a cabo en la Ciudad de Taipei, República de China (Taiwán), del 20 al 24 de enero del corriente año, siendo la salida el 18 y el regreso será el 25 del citado mes. II) Que según la nota firmada por el referido Director General, con el Visto Bueno del señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, el objetivo de la Misión Oficial es: "Participar en el intercambio de experiencias técnicas entre los países miembros del SICA y las Autoridades de Gestión de Riesgo de Desastres de la República de China (Taiwán). La justificación de la misión oficial consiste en que la Licda. Zeledón de Barba, es que ella es "el ENLACE NACIONAL ante CEPREDENAC y Jefe de la Unidad Jurídica de Protección Civil participa en el intercambio de experiencias que benefician la Gestión del Riesgo de Desastres en El Salvador"; además, se expresa en dicha nota que los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la República de China (Taiwán), y que este Ministerio no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas en este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos, seminarios y otros eventos similares, los asistentes a los mismos deben reproducir los conocimientos que adquieran a sus compañeros, en ese sentido, la Licda. Zeledón de Barba, deberá transmitir tales conocimientos a sus compañeros, en las fechas en que el señor Director General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres lo considere pertinente; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en base a lo antes expuesto, **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la **LICDA. IRMA AIDA ZELEDÓN DE BARBA**, durante el período comprendido del 18 al 25 de enero de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, el informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**




LIC RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO DOS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, siete de enero de dos mil quince. **CONSIDERANDO: I)** Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E/0014/2014, de esta fecha, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta dos notas, una suscrita en la Ciudad de Guatemala, el 02 de diciembre de 2014, por el Ing. Roy Barboza Sequeira, Secretario Ejecutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC); y la otra, firmada por el señor Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López, con relación a Misión Oficial a favor del mismo, a quien se le ha designado para asistir al evento denominado: "POLÍTICA CENTROAMERICANA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, HACIA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO DE LOS DESASTRES Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SEGURO SOSTENIBLE", que se llevará a cabo en la Ciudad de Taipei, República de China (TAIWÁN), del 20 al 24 de enero del corriente año, siendo la salida el 18 y el regreso será el 25 del citado mes, Asimismo anexa Oficio No. 0563, fechado el 17 de diciembre del año 2014, del Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial, del que se hará referencia más adelante. **II)** Que con fecha 18 de diciembre de 2014, la Directora Ejecutiva del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, recibió el Oficio No. 0563, fechado el 17 de diciembre de ese año, suscrito por el señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial, Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, en el cual le comunica que dicha Misión fue autorizada por el señor Vicepresidente de la República, Encargado del Despacho Presidencial, por medio de la cual expresa: "que está de acuerdo en conceder misión oficial a favor del Licenciado **Jorge Antonio Meléndez, Director de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres**, para que viaje a Taipei, República de China (Taiwán), del 18 al 25 de enero de 2015, a fin de participar en el evento denominado: Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Hacia la Reducción del Impacto de los Desastres y su Contribución al Desarrollo Seguro Sostenible, a realizarse del 20 al 24 del mencionado mes. Es entendido que el Gobierno de la República China (Taiwán) le concederá los gastos de boletos aéreos, hospedaje y alimentación; y que el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial no incurrirá en ningún gasto" **III)** Que según la nota firmada por el referido Director General, el objetivo de la Misión Oficial es: "Participar en el intercambio de experiencias técnicas entre los países miembros del SICA y las Autoridades de Gestión de Riesgo de Desastres de la República de China (Taiwán). La justificación de la misión oficial es que dicho funcionario "Como Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil representa a El Salvador en el intercambio de experiencias con las Autoridades de Gestión de Riesgo de Desastres de Taiwán"; además se expresa en dicha nota que los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la

República de China (Taiwán), y que este Ministerio no incurrirá en ningún gasto. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas en este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos, seminarios y otros eventos similares, los asistentes a los mismos deben reproducir los conocimientos que adquieran a sus compañeros, en ese sentido el Lic. Meléndez López, deberá transmitir tales conocimientos a sus subalternos, en las fechas que él lo considere pertinente; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en base a lo antes expuesto, **ACUERDA**: Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al **LIC. JORGE ANTONIO MELÉNDEZ LÓPEZ**, durante el período comprendido del 18 al 25 de enero de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, el informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**




LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TRES.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, siete de enero de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0011/2015, de esta fecha, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, al cual adjunta nota suscrita por el señor Director de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Lic. Jorge Antonio Meléndez López, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de la Licda. Glenda Yanira Durán de Tejada, Jefe de Departamento II de la Dirección General a cargo del citado Lic. Meléndez López, quien participará en el evento denominado **"POLÍTICA CENTROAMERICANA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES: HACIA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO DE LOS DESASTRES Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE"** a llevarse a cabo en la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán) del 20 al 24 de enero, saliendo el 18 y regresando el 25 de enero de 2015. II) Que según la nota del referido Director General, de fecha 22 de diciembre de 2014, el objetivo de la Misión Oficial es: "Participar en el intercambio de experiencias técnicas entre los países miembros del SICA y las autoridades de Gestión de Riesgos de Desastres de la República de China (Taiwán)"; se agrega que la justificación de la misión es: "Como Jefe del Departamento de Prensa de la Dirección General de Protección Civil cubrir las actividades mediáticas que el Consejo de Representantes de CEPREDENAC, realice en dicho país", e indica también, que los gastos serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir el Gobierno de la República de China (Taiwán); los cuales incluyen: boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido la Licda. Durán de Tejada, reproducirá los conocimientos que adquiriera en el referido evento, a sus compañeros y compañeras, en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la **LICDA. GLENDA YANIRA DURÁN DE TEJADA**, durante el período

comprendido del 18 al 25 De enero de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



[Handwritten signature]
LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, siete de enero de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0012/2015 de esta fecha, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por el señor Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Lic. Jorge Antonio Meléndez López autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de Licda. **IRMA AÍDA ZELEDÓN DE BARBA**, Técnico Especialista III de la citada Dirección General, quien participará en el evento denominado **"TALLER SOBRE EL DESARROLLO DE LINEAMIENTOS SOBRE ADMISIÓN Y ESTANCIA DE PERSONAS QUE SE DESPLAZAN EN EL CONTEXTO DE DESASTRES A TRAVÉS DE FRONTERAS"**, a llevarse a cabo en la ciudad de San José, Costa Rica, del 10 al 12 de febrero del presente año, siendo la salida y el regreso en esas mismas fechas. II) Que según la nota del referido Director General, de fecha 18 de diciembre de 2014, el objetivo de la Misión Oficial es: "Participar en la consulta para el Desarrollo de Lineamientos para fomentar la cooperación Regional en materia migratoria; siendo la justificación de la misma el hecho de que la Licda. Zeledón de Barba actúa como "Como ENLACE NACIONAL ante CEPREDENAC y Jefe de la Unidad Jurídica de Protección Civil participe en la Consulta para fomentar la Cooperación Regional en materia Migratoria"; en el entendido que los gastos relacionados con esa Misión Oficial serán cubiertos por la Institución que invita al evento, es decir por la Secretaría Técnica Conferencia Regional sobre Migración, que comprende boletos aéreos, hospedaje y alimentación, y que este Ministerio no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, de que los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros, los conocimientos que adquieran, en ese sentido la Licda. Zeledón de Barba, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la **LICDA. IRMA AÍDA ZELEDÓN DE BARBA**, durante el período comprendido del 10 al 12 de febrero de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de

cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



[Handwritten signature]

**LICENCIADO LUIS RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SEIS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, doce de enero de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E/0018/2015, de fecha 9 del corriente mes, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta tres notas, una suscrita en la Ciudad de Ginebra, Suiza, el 16 de diciembre de 2014, por el señor Atle Solberg, Jefe del Secretariado de la Iniciativa Nansen, dirigida al Lic. Meléndez López, en la cual invitan a este funcionario para participar en el Taller del que más adelante se indica; la otra nota, de fecha 18 de diciembre de 2014; firmada por el señor Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López, dirigida al Titular del Despacho, en relación a Misión Oficial a favor del mismo, a quien se le ha designado para asistir al evento denominado: "TALLER SOBRE EL DESARROLLO DE LINEAMIENTOS SOBRE ADMISIÓN Y ESTANCIA DE PERSONAS QUE SE DESPLAZAN EN EL CONTEXTO DE DESASTRES A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS", el cual se llevará a cabo los días 10 y 11 de febrero de 2015, en San José, Costa Rica, en el Hotel Studio Santa Ana, siendo la salida el 10 y el regreso el 12 de febrero del corriente año; y una tercera nota que contiene la "GUÍA LOGÍSTICA" del evento. Asimismo la Directora Ejecutiva anexa Oficio No. 0008, fechado el 7 de enero del corriente año, del Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial, del que se hará referencia más adelante. II) Que con fecha 9 de enero de 2015, la Directora Ejecutiva del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, recibió el Oficio No. 0008, fechado el 7 de enero del presente año, suscrito por el señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial, Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, en el cual le comunica lo siguiente: "En relación a los conceptos de su oficio No. DE/0460/2014, fechado el 19 de diciembre de 2014, me permito manifestarle que el señor Presidente de la República está de acuerdo en conceder misión oficial a favor del Licenciado Jorge Antonio Meléndez, Director de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que viaje a San José, Costa Rica, del 10 al 12 de febrero del corriente año, a fin de participar en el Taller sobre el Desarrollo de Lineamientos sobre Admisión y Estancia de Personas que se desplazan en el Contexto de Desastres de las Fronteras, a realizarse los días 10 y 11 del mencionado mes de febrero. - Es entendido que los gastos de boletos aéreos, hospedaje y alimentación serán cubiertos por CEPREDENAC; ese Ministerio no incurrirá en ningún gasto". III) Que según la nota firmada por el referido Director General, el objetivo de la Misión Oficial es: "Participar en la consulta para el desarrollo de lineamientos para fomentar la cooperación regional en

materia migratoria". La justificación de la misión oficial es que "Como Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad, y Director General Protección Civil, representar a El Salvador en el intercambio de información, experiencia y mejorar prácticas y tendentes a fomentar la Cooperación Regional en materia Migratoria; además se expresa en dicha nota que los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la Institución que invita al evento. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas en este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos, seminarios y otros eventos similares, los asistentes a los mismos deben reproducir los conocimientos que adquieran a sus compañeros, en ese sentido el Lic. Meléndez López, deberá transmitir tales conocimientos a sus subalternos, en las fechas que él lo considere pertinente; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en base a lo antes expuesto, **ACUERDA**: Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al **LIC. JORGE ANTONIO MELÉNDEZ LÓPEZ**, durante el período comprendido del 10 al 12 de febrero de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, el informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE**.




LIC. RAMON ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO ONCE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veintinueve de enero de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando REF.D.E./0042/2015, de esta fecha, ha solicitado al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, se emita acuerdo autorizando misión oficial a favor de la Licenciada María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos, quien en su oportunidad fue delegada expresamente por el Titular del Ramo, para asistir al evento denominado "Foro Centro América y República Dominicana Sobre la Reforma y la Modernización del Sector Postal- PDR UPU-UPAEP 2013-2016", que se desarrollarán en la ciudad de San José, Costa Rica, del 18 al 19 de febrero de 2015, siendo la salida el 17 y el regreso será el 20 de dicho mes y año; lo cual fue autorizado por el Titular del Ramo, según consta en nota firmada por dicha Directora General, fechada el 22 de enero de este año, dirigida al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la que en la parte superior derecha aparece su firma y sello en señal de que autoriza la asistencia a ese Foro. II) Que según dicha nota el objetivo de la Misión Oficial es "Poner en marcha un proceso de modernización que permita a los servicios postales de los Países en desarrollo, estructurar el sector postal de manera que garantice tanto la modernización de los Operadores responsables de la prestación del Servicio Postal Universal como el crecimiento de la industria postal en general", motivo por el cual la participación de la Licenciada Quintanar de Ortez en el evento citado es muy importante para nuestra Administración Postal; la justificación de la misión oficial obedece a que Correos El Salvador es miembro signatario de la UPU y UPAEP, además es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión"; en el entendido que los gastos que genere la referida Misión Oficial serán cubiertos por las Instituciones que invitan al evento, a través de Beca otorgada por la UPU y UPAEP que consistirá en un pasaje aéreo en clase económica y viáticos y el seguro de viaje, y que el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas en este Ministerio, en cuanto a la asistencia a reuniones, cursos y seminarios de todo tipo, los asistentes a ellos deberán reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido la Licda. Quintanar de Ortez, reproducirá los conocimientos que adquiera en el referido Foro a los miembros de su personal, en las fechas en que lo considere pertinente; **POR TANTO**, el Órgano

Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial , en base a lo antes expuesto **ACUERDA: Encomendar MISIÓN OFICIAL a la Licenciada MARÍA ELSA MARGARITA QUINTANAR DE ORTEZ**, durante el período comprendido del 17 al 20 de febrero de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, el informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, once de febrero de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0048/2015, de fecha 5 de febrero de este año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta cuatro notas: dos, fechadas en Guatemala, el 20 de enero, firmadas por el Ing. Roy Barboza Sequeira, Secretario Ejecutivo de CEPREDENAC, cuyo destinatario es el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, y dos notas de fecha 2 del corriente mes, firmadas por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, dirigidas al Titular del Ramo, con relación a Misión Oficial a favor de las siguientes personas Ing. Armando Antonio Vividor Rivas, Técnico Especialista I; y señor Fermín Alberto Pérez, Jefe de Departamento II, ambos funcionarios de dicha Dirección General. II) Que al Ing. Vividor Rivas y al señor Pérez, se les ha designado para asistir al evento denominado: "SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS, CAPACITACIÓN Y EJERCICIO USAR", que se llevará a cabo en la ciudad de San Antonio de Desamparados, San José, Costa Rica, del 23 de febrero al 7 de marzo de 2015. III) Que según las notas firmadas por el referido Director General, el objetivo de la Misión Oficial es: "Continuar con la construcción de Unidades temáticas en la Áreas de Formación en Búsqueda, Logística, Comunicación e Información, Rescate, Salud Integral del Proyecto AC-BYR"; la Justificación de la Misión es que "Como Punto Focal del Área Programática de Preparación y Respuesta participar en la construcción de las Unidades Temáticas dentro del Programa AC-BYR"; además, se expresa que los gastos serán cubiertos por las instituciones que invitan al evento: CEPREDENAC/COSUDE", los cuales consistirán en boleto aéreo hospedaje y alimentación, y que este Ministerio no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a las directrices trazadas en este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir los conocimientos que adquieran a sus compañeros, en las fechas en que el señor Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres lo considere pertinente. IV) Que en Acuerdo Ejecutivo No. 76, emitido por el señor Presidente de la República el 5 del corriente mes, se acordó: "encargar el Despacho de Gobernación y Desarrollo Territorial, con carácter ad-honórem, durante el período comprendido del 7 al 21 de febrero del presente año, a la señora Viceministra del Ramo, Doña Ana Daysi Villalobos Membreño, en ausencia del señor Ministro, Lic. Ramón Arístides Valencia Arana, a quien se le ha concedido licencia con goce de sueldo por enfermedad"; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en base a lo antes expuesto, **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al **ING. ARMANDO**

ANTONIO VIVIDOR RIVAS y al **SR. FERMÍN ALBERTO PÉREZ**, durante el período comprendido del 23 de febrero al 7 de marzo de 2015, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, el informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**SEÑORA ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL,
ENCARGADA DEL DESPACHO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, once de febrero de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0057/2015 de fecha diez de febrero de dos mil quince, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por el señor Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, autorizada por la señora Viceministra y encargada del Despacho, Ana Daysi Villalobos con relación a misión oficial a favor del Mayor de Bomberos, David Rigoberto Carpio Recinos, quien participará en el evento denominado "TALLER PARA LA VALIDACIÓN Y APORTES SOBRE LA UTILIDAD Y APLICACIÓN DE UNA METODOLOGÍA BASADA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (SOFTWARE) PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS", que se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá los días 20 y 21 de febrero, siendo la salida el día 19 y su regreso el 22 de febrero del presente año. II) Que según la nota suscrita por referido Director General, con referencia DGBOMB/DARRHH/0215/030, de fecha 6 de febrero del presente año, el objetivo de la misión oficial es: "El taller tiene como objetivo enfocar con facilidades la gestión integral de personal, HEA's, recurso canino, vehículos y consumibles etc. En las fases del proceso USAR", se agrega que la justificación de la misión es: "Nuestro participante invitado por ese Organismo Internacional es el Mayor David Rigoberto Carpio Recinos, con mucha experiencia y capacidad en las temáticas del taller, aportará los conocimientos necesarios a fin de que sea todo un éxito el desarrollo del mismo", los gastos que genere la misión oficial serán cubiertos por la institución que invita al evento, **USAID/OFDA** cubrirá los gastos de viaje, que incluyen: boleto aéreo, hospedaje, alimentación, **en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto.** III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido el Mayor Carpio Recinos, reproducirá los conocimientos que adquiriera en el referido evento, a sus compañeros y compañeras, en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, conforme al Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por los funcionarios y empleados del sector público y

municipal, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al Mayor **DAVID RIGOBERTO CARPIO RECINOS**, durante el período comprendido del 19 al 22 de febrero de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**SRA. ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL,
ENCARGADA DEL DESPACHO**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, doce de febrero de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E.0059/2015, de fecha 10 de febrero de este año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, en la que le indica que remite nota del señor Director General del Cuerpo de Bomberos, autorizada por la Señora Ministra en Funciones, Ana Daysi Villalobos, con relación a Misión Oficial del Subte. de Bomberos, Walter Ernesto Carlos Carreño y Bombero José Fernando Portillo Álvarez, quienes participarán en el evento denominado "SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS, CAPACITACIÓN Y EJERCICIO USAR", que se llevará a cabo en la ciudad de San Antonio de Desamparados, República de Costa Rica, del 23 de febrero al 7 de marzo del presente año. II) Que en nota del 2 de febrero de este año firmada por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, enviada al Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, le comunica que en seguimiento a la implementación de las actividades de la Academia Regional Centroamericana de Búsqueda y Rescate AC-ByR, se ha programado la celebración del referido evento el 23 de febrero al 7 de marzo del presente año, por lo que le solicita la selección del candidato o candidata para participar en dicha actividad; añadiendo que los gastos de alimentación y boletos aéreos y otros que fueren necesarios, serán cubiertos a los participantes por CEPREDENAC con apoyo de COSUDE, y el hospedaje será en las instalaciones de AC-ByR. III) Que en nota del 5 de febrero de 2015 firmada por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, dirigida al señor Ministro del Ramo, le solicita autorizar misión oficial a favor del Subteniente Carreño y Bombero Portillo Álvarez, para asistir al evento de que se hace referencia en el Considerando I. Se añade en la nota que el "OBJETIVO DE LA MISIÓN "será el de darle continuidad a la elaboración de las Unidades Temáticas, que integran los módulos en las diferentes áreas y niveles de formación de las propuestas del diseño curricular de la AC-ByR"; y la Justificación es que "Los participantes por parte del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, serán las mismas personas que estuvieron en el primer encuentro celebrado en noviembre de 2014." IV) Que en cumplimiento a las directrices trazadas en este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir los conocimientos que adquieran a sus compañeros, en ese sentido, los personas autorizadas para asistir al referido evento, deberán transmitir tales conocimientos a sus compañeros, en las fechas en que el señor Director General de Bomberos de El Salvador, lo considere pertinente. V) Que en Acuerdo Ejecutivo No. 76, emitido por el señor Presidente de la República el 5 del corriente mes, se acordó: "encargar el Despacho de Gobernación y Desarrollo Territorial, con carácter ad-honórem, durante el período comprendido del 7 al 21 de febrero del presente año, a la señora Viceministra del Ramo, Doña Ana Daysi Villalobos Membreño, en ausencia del señor Ministro, Lic. Ramón Arístides Valencia Arana, a quien se le ha concedido licencia con goce de sueldo por enfermedad"; **POR TANTO**, el Órgano

Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en base a lo antes expuesto, **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al Subte. **WALTER ERNESTO CARLOS CARREÑO** y al Bombero **JOSÉ FERNANDO PORTILLO ÁLVAREZ** durante el período comprendido del 23 de febrero al 7 de marzo de 2015, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, el informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**SEÑORA ANA DAXI VILLALOBOS MEMBREÑO,
VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL,
ENCARGADA DEL DESPACHO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, diecinueve de febrero de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0075/2015 de esta fecha, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por la Directora General de Correos, Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Autorizada por la Señora Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ana Daysi Villalobos Membreño, en carácter de Encargada del Despacho, con relación a misión oficial a favor de dicha Directora General, quien participará en el evento denominado "CONSEJO CONSULTIVO Y EJECUTIVO DE LA UPAEP Y REUNIONES CONEXAS", que se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, los días 16 al 20 de marzo del corriente año, siendo la salida el día 14 y su regreso será el 21 del citado mes. II) Que según la nota suscrita por la referida Directora General, con referencia DGC-00-0098-15, de fecha 16 de febrero del presente año, el objetivo de la misión oficial es: "Participar en las diferentes reuniones para conocer de primera mano los informes del presidente del CCE, de la Secretaría General y de los Grupos de Trabajo de la UPAEP, además, revisar los informes relacionados con la Cooperación Técnica, entre otros"; se agrega que la justificación de la misión es: que "Correos El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además, es importante conocer los informes que serán dados en el seno de la reunión, tanto del CCE como Órgano Administrativo de la UPAEP, la Secretaría General, también, conocer y deliberar sobre los proyectos que serán aprobados en relación a la Cooperación Técnica y Financiera destinada a los países miembros de la Unión"; añade que los gastos que genere la misión oficial serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir que será financiada por la **Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP**, que consistirá en pasaje aéreo en clase económica, gastos de alojamiento y alimentación; en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido la Directora General de Correos, Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, reproducirá los conocimientos que adquiera en el referido evento, a sus subalternos, en las fechas que ella estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; IV) Que en Acuerdo Ejecutivo No. 76, emitido por el señor Presidente de la República el 5 del corriente mes, se acordó: "encargar el Despacho de Gobernación y Desarrollo Territorial,

con carácter ad-honórem, durante el período comprendido del 7 al 21 de febrero del presente año, a la señora Viceministra del Ramo, Doña Ana Daysi Villalobos Membreño, en ausencia del señor Ministro, Lic. Ramón Aristides Valencia Arana, a quien se le ha concedido licencia con goce de sueldo por enfermedad"; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, conforme al Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por los Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA**: Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la Licda. **MARIA ELSA MARGARITA QUNTANAR DE ORTEZ**, durante el período comprendido del 14 al 21 de marzo de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE**.



**SEÑORA ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL,
ENCARGADA DEL DESPACHO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, diecinueve de febrero de dos mil quince.- **CONSIDERANDO:** I) Que mediante Memorando Referencia D.E./0077/2015 de esta fecha, la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva de este Ministerio, solicita al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, se emita Acuerdo de Misión Oficial a favor de la Licda. Irma Aída Zeledón de Barba, Técnico Especialista III de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para concurrir a la III CONFERENCIA MUNDIAL DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES", la cual tendrá lugar en Sendai, Japón, del 13 al 18 de marzo de 2015, siendo la salida el 12 y el regreso será el 19 de ese mismo mes, la que fue debidamente autorizada, según consta en nota firmada por el señor Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, de fecha 12 del corriente mes, dirigidas al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la que, en señal de aprobación, la señora Sra. Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en su carácter de Encargada del Despacho, en la parte superior derecha de la nota, estampó su firma y a la par, el sello de su Despacho. II) Que según dicha nota, el Objetivo de la Misión es; "Participar en el intercambio de experiencias técnicas en la que se aprobará el marco Post para 2015 para la Reducción de Riesgo de Desastres RRD a nivel mundial"; siendo la justificación de dicha misión oficial para la Licda. Zeledón de Barba que ella "como ENLACE NACIONAL ante CEPREDENAC; participará en las reuniones técnicas para la aprobación del Marco post 2015 del Riesgo de Desastres a nivel mundial"; en el entendido que los gastos que genere la referida misión oficial serán cubiertos por las instituciones que invitan al evento, es decir la Cooperación Suiza en Centroamérica y CEPREDENAC, y que esta Secretaria de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas en este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido, la Licda. Zeledón de Barba, reproducirá los conocimientos que adquiera en el referido evento, a los miembros del personal de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres que el señor Director General estime pertinentes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, en vista de la importancia que dicha reunión representa para nuestro país, **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la Licda. **IRMA AÍDA ZELEDÓN DE BARBA**, durante el período comprendido del 12 al 19 de marzo de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación, en el plazo de

cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**




**SRA. ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL,
ENCARGA DEL DESPACHO.**

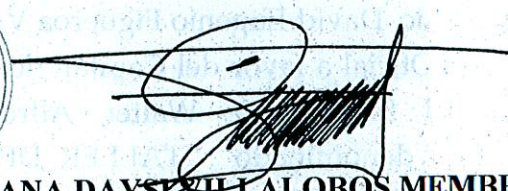


**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil quince.- **CONSIDERANDO:** I) Que mediante Memorando de esta fecha, con referencia D.E./0083/2015, la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva de este Ministerio, solicita al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, se emita Acuerdo de Misión Oficial a favor del Capitán de Bomberos, Carlos Alberto Ramos Meléndez y del Subteniente Walter Alfredo Hernández, quienes participarán en el evento denominado "TALLER DE SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ESTRATEGIA TRINACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES (PCIF)" el cual tendrá lugar en Copán Ruinas, Honduras los días 25 y 26 de febrero del presente año. La que fue debidamente autorizada, según consta en nota firmada por el señor Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Mayor José Joaquín Parada Jurado, de fecha 20 del corriente mes, dirigidas a la señora Viceministra de esta Cartera de Estado, en la que, en señal de aprobación, la señora Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en su carácter de Encargada del Despacho, en la parte superior derecha de la nota, estampó su firma y a la par, el sello de su Despacho. II) Que según dicha nota, el Objetivo de la Misión es; "El objetivo principal de este taller es, revisar los mecanismos y establecer compromisos para la implementación de dicha Estrategia Trinacional PCIF"; siendo la justificación de dicha misión oficial la siguiente "Nuestros participantes Capitán Carlos Alberto Ramos Meléndez y el Subteniente Walter Alfredo Hernández del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, estarán presentes en dicho Taller, con el propósito de aportar los conocimientos que sean necesarios en el mismo, a fin de que sea todo un éxito la finalización"; en el entendido que los gastos que genere la referida misión oficial serán cubiertos por las instituciones que invitan al evento, es decir el Programa de Bosques y Agua/GIZ/ GOPA, y que esta Secretaria de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas en este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido, el Capitán Ramos Meléndez y el Subteniente Hernández, reproducirá los conocimientos que adquiera en el referido Taller, a los miembros del personal de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en las fechas que el

señor Director General estime pertinentes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho taller representa para nuestro país, **ACUERDA**: Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a **CARLOS ALBERTO RAMOS MELÉNDEZ** y **WALTER ALFREDO HERNÁNDEZ**, durante el período comprendido del 25 al 26 de febrero de 2015, quienes a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE**.




SRA. ANA DAYSE VILLALOBOS MEMBREÑO,
VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL,
ENCARGA DEL DESPACHO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, cuatro de marzo de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Señora Viceministra de esta Cartera de Estado remite a la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, con copia a Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, un volante que contiene Instrucciones para Tramitar Asuntos y en él le expresa que remite nota de misión oficial del Director de Protección Civil, y “proceder de conformidad”. **II)** Que el señor Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Lic. Jorge Antonio Meléndez López, por medio de Memorando de fecha 26 de febrero del corriente año, dirigido a la señora Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el que manifiesta “De la manera más atenta informo a Ud. que Casa Presidencial me ha autorizado Misión Oficial en mi carácter de Secretario Presidencial para Asuntos de Vulnerabilidad, para asistir a la **“III Conferencia Mundial de Reducción de Riesgos de Desastres”** a desarrollarse en la República del Japón del 11 al 20 de marzo del presente año. - - Tomando en cuenta que la Secretaría de Vulnerabilidad es el ente Rector dentro del Órgano Ejecutivo para la Reducción de las Vulnerabilidades, asistiré representando a El Salvador para la Aprobación Marco post 2015. - - Durante el periodo, el Lic. Mauricio Adalberto Guevara, actual Subdirector General de Protección Civil, quedará al frente de la Dirección General, por lo que respetuosamente solicitamos la autorización respectiva. Anexo copia de Oficio No. 0084 de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial” **III)** Que según la nota del referido Director General, de fecha 16 de febrero de dos mil quince, el objetivo de la Misión Oficial es: “Participar en el Debate y representar el punto de vista e intereses del país en la Conferencia cumbre a nivel mundial sobre la Gestión de Riesgo de Desastres en la cual se aprobará el marco post 2015 para la Reducción de Desastres”, se agrega que la justificación de la misión es: “La secretaria de Asuntos de Vulnerabilidad, es el ente rector dentro del órgano Ejecutivo para la Reducción de las Vulnerabilidades y representará a El Salvador en la Conferencia Mundial de Reducción del Riesgo de Desastres para la aprobación marco post 2015”, y añade que los gastos de la misión oficial serán cubiertos por la institución que invita al evento, que para el caso es la Cooperación Suiza en Centroamérica, gastos que comprende boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. **IV)** Que por medio del Oficio No. 0084, de fecha 20 de febrero del presente año, el señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial, Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, comunica al Lic. Jorge Antonio Meléndez López, el señor Presidente de la República está de acuerdo en conceder misión oficial a usted, para que viaje a la

ciudad de Sendai, República de Japón, del 11 al 20 de marzo del corriente año, a fin de participar en la III Conferencia Mundial de Reducción de Riesgos de Desastres, a realizarse del 13 al 18 del mencionado mes. Es entendido que la Cooperación Suiza en Centroamérica le concederá boletos aéreos, gastos de hospedaje y alimentación; por lo que dicho viaje no ocasionará ningún gasto al Estado". V) Que en cumplimiento a directrices trazadas en este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido el Lic. Meléndez López reproducirá los conocimientos que adquiriera en la referida conferencia, a los miembros de su personal, en las fechas que él estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicha Reunión representa para nuestro país; **ACUERDA**: Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al **LIC. JORGE ANTONIO MELÉNDEZ LÓPEZ**, durante el período comprendido del 11 al 20 de marzo del presente año, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del **viaje** antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**


LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, dieciocho de marzo de dos mil quince. **CONSIDERANDO: I)** Que a las 11.30 horas del 12 de febrero de 2013, se celebró una reunión en el Despacho del Titular del Ministerio de Gobernación, en la que estuvieron presentes el Lic. Gregorio Ernesto Zelayandía Cisneros, en esa fecha en su carácter de Ministro de Gobernación y Presidente de la Comisión Nacional de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres; General de División José Atilio Benítez Parada, Ministro de la Defensa Nacional; Doctora María Isabel Rodríguez Ministra de Salud Pública; Señor Gerson Martínez Ministro de Obras Públicas; Ingeniero Herman Rosa Chávez Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Licenciado Jorge Antonio Meléndez López, Secretario para Asuntos de la Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; y Mayor Abner Audiel Hurtado Galdámez, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y PUNTO FOCAL OPERATIVO ante INSARAG en el tema del Grupo USAR de El Salvador; General de División Francisco Ramón Salinas Rivera, Director General de la Policía Nacional Civil; Señor Roberto Cruz, Director de Comandos de Salvamentos; Doctor Benjamín Ruiz Rodas, Presidente de Cruz Roja Salvadoreña; con el objetivo de darle seguimiento al proceso de creación del Grupo Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano, por sus siglas en inglés USAR, acordamos la firma de compromiso de Cooperación Interinstitucional, conscientes de la dimensión y responsabilidad que tenemos como país para la conformación del Grupo USAR en El Salvador, con el cual se pretende contar a mediano plazo por primera vez con el equipo técnicamente preparado en la materia de rescate de vidas humanas en estructuras colapsadas. Y en cumplimiento al ACUERDO NUMERO TRES, de fecha siete de mayo de dos mil diez, de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el cual se aprobó la **"AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO USAR PARA EL SALVADOR Y ASUMIR COMPROMISOS DE ESTA COMISIÓN Y APOYAR LAS ACCIONES TENDIENTES A PREPARAR EL GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE URBANO NACIONAL PARA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN, ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES COMPETENTES"**; por tanto todas las instituciones acordamos por unanimidad firmar la presente acta, adquiriendo los siguientes compromisos: I) Nombrar un enlace técnico por cada institución con toma de decisión, para que sea parte del grupo técnico. II) nombrar personal técnico requerido por el Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano de acuerdo al perfil establecido por el equipo técnico. III) Cada institución deberá asumir los costos de logística, compra de uniformes y equipo de protección personal a las personas que se designen." Al pie de dicha acta se encuentran estampadas las firmas de los comparecientes y sus nombres; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, ACUERDA: 1º) Delegar en el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador la Coordinación y Administración del Grupo USAR El Salvador (Búsqueda y Rescate Urbano "USAR" por sus siglas en inglés.) Dicho funcionario es actualmente PUNTO FOCAL

OPERATIVO ante INSARAG en el tema del Grupo USAR de El Salvador. 2º) Hágase del conocimiento de las instancias correspondientes el texto del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE**



LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veinte de marzo de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E/0111/2015 de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, con relación a Misión Oficial a favor del Técnico I, señor MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ, quien participará en el evento denominado “REGIONAL WORKSHOP ON THE LONG-TERM SUSTAINABILITY OF SPACE ACTIVITIES”, que se llevará a cabo en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 7 y 8 de abril de 2015, siendo la salida el día 6 y el regreso el 9, ambas fechas del mes de abril del presente año. **II)** Que según la nota suscrita por el referido Director General, de fecha nueve de marzo de 2015, el objetivo de la misión oficial es: “Reunir Representantes de países miembros de UNCOPUOS para un análisis nacional y regional acerca de las iniciativas de sostenibilidad a largo plazo para el uso pacífico del espacio exterior”; se agrega que la justificación de la misión es: “Como Técnico en Climatología de Protección Civil participar en esta Plataforma Regional en el que se discutirá la sostenibilidad a largo plazo del uso pacífico del espacio”; se añade que SECURE WORLD FOUNDATION /ACAE es la Institución que invita al evento cubrirá los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación y que este Ministerio no incurrirá en ningún gasto. **III)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos que adquieran, en ese sentido el señor MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ, reproducirá a aquéllos esos conocimientos a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, conforme al Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por los Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al señor MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ, durante el período comprendido del 6 al 9 de abril de dos mil quince, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**


LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.







MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, catorce de abril de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0142/2015 de fecha nueve de abril de dos mil quince, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por la Directora General de Correos, Licda. Margarita Quintanar de Ortez, a favor de la misma y de la Licenciada Lilian Marisol Ayala de Rivera, Subdirectora, quienes participarán en el evento denominado "CONFERENCIA ESTRATÉGICA MUNDIAL 2015 DE LA UPU Y SESIONES DEL CONSEJO DE EXPLOTACIÓN POSTAL (CEP), que se llevará a cabo en Ginebra, Suiza" del 13 al 17 de abril, saliendo 11 y regresando 18 de abril del presente año. II) Que según la nota suscrita por la referida Directora General, con referencia DGC-00-0200-15, de fecha 08 de abril del presente año, la invitación hecha a Correos es para asistir a la Conferencia Estratégica mundial 2015 de la UPU en Ginebra, Suiza, presidida por BISHAR A. HUSSEIN Director General de la UPU, los días 13 y 14 de abril de 2015, en la Ciudad de Berna y las Sesiones del Consejo de Explotación Postal (CEP) del 15 al 17 de abril de 2015, que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza del 13 al 17 de abril de 2015. Se añade en dicha nota que el objetivo de la misión oficial es: "Poner en marcha un proceso de modernización que permita a los servicios postales de los Países en desarrollo, estructurar el sector postal de manera que garantice tanto la modernización de los Operadores responsables de la prestación del Servicio Postal Universal como el crecimiento de la industria postal en general", se agrega que la justificación de la misión es que: "Correos de El Salvador es miembro signatario de la UPU y UPAEP, además, es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión", se indica además que los gastos que genere la misión oficial serán cubiertos por la institución que invita al evento, a través de la **Alicuota por la UPU y UPAEP se financiará el pasaje aéreo en clase económica, viáticos y el seguro de viaje; en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto.** III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido la Directora

General de Correos, Licda. Maria Elsa Margarita Quintanar de Ortez, y la señora Subdirectora Licda. Lilian Marisol Ayala de Rivera, reproducirán los conocimientos que adquieran en el referido evento, a sus subalternos y subalternas, en las fechas que ellas estimen convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, conforme al Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por los funcionarios y empleados del sector público y municipal, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA**: Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la Licda. **MARIA ELSA MARGARITA QUINTANAR DE ORTEZ**, y a la Licda. **LILIAN MARISOL AYALA DE RIVERA**, durante el período comprendido del 11 al 18 de abril de 2015, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE**.



MINISTERIO DE GOBERNACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA
CENTRAL
MINISTRO

**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



*MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central*

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, catorce de mayo de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0177/2015 de fecha 8 del corriente mes, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, al que adjunta nota suscrita por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del señor **LUIS ALONSO AMAYA DURÁN**, Técnico IV, quien participará en el evento denominado "CURSO DE INDUCCIÓN DEL EQUIPO DE LAS NACIONES UNIDAS DE EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN EN CASOS DE DESASTRES (UNDAC)", a llevarse a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, los días del 7 al 19 de junio del corriente año, siendo la salida el 6 y su regreso el 19 del mismo mes. II) Que según la nota del referido Director General, de fecha 4 de mayo del presente año, el objetivo de la Misión Oficial es: "Recibir Capacitación en aplicación de Metodología UNDAC para coordinación de respuesta a Desastres y apoyo a las autoridades nacionales y Naciones Unidas para la Respuesta Humanitaria Internacional", se agrega que la justificación de la misión es: "Como Técnico de Capacitación de Protección Civil recibir entrenamiento en Metodología UNDAC para respuesta a Desastres", así también, menciona que los gastos serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y UNDAC, los cuales incluyen: transporte aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir los conocimientos que adquieran a sus compañeros, en ese sentido el señor Amaya Durán, reproducirá tales conocimientos, en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al señor **LUIS ALONSO AMAYA DURÁN**, durante el período comprendido del 6 al 19 de junio de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro del Ramo de

Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**

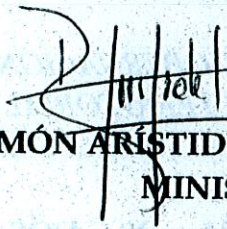


**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veinticinco de mayo de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0182/2015 de fecha 11 de mayo del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota fechada el 8 del presente mes, suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del señor **LIC. ANTONIO BARTOLOMÉ SARA VIA CAMPOS**, Técnico I, quien participará en el evento denominado "CURSO DE ENTRENAMIENTO (J15-04380) PREVENCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES VOLCÁNICOS PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR", a llevarse a cabo en la ciudad de Sapporo, Japón, los días del 31 de mayo al 10 de julio de 2015, siendo la salida el 31 de mayo y su regreso el 10 de julio del presente año. II) Que según la nota del referido Director General, el objetivo de la Misión Oficial es: "Recibir Capacitación en Prevención y Manejo de Desastres Volcánicos, Ciencia de Monitoreo de tiempo real, Pronóstico de erupciones volcánicas y manejo de riesgos, entre otros", se agrega que la justificación de la misión es: "Como Técnico de Protección Civil destacado en el área del Volcán de San Miguel recibir entretenimiento en Prevención y Manejo de Desastres Volcánicos", así también, menciona que los gastos serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir, la Agencia de Cooperación del Japón (JICA), los cuales incluyen: transporte aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido el LIC. SARA VIA CAMPOS, reproducirá los conocimientos que adquiera en el referido evento, a sus compañeros de labores, en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al LIC. **ANTONIO BARTOLOMÉ SARA VIA CAMPOS**, durante el período comprendido del 31 de mayo al 10 de julio de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro

de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



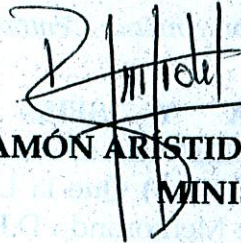
**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veintisiete de mayo de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** **I)** Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0184/2015 de fecha once de mayo del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del Capitán de Bomberos **SALVADOR LISANDRO ALVARENGA TOBAR**, quien participará en el evento denominado **"SIMULACRO NACIONAL DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días del 4 al 8 de junio de 2015, siendo la salida el 4 y su regreso será el 8 de junio de 2015. **II)** Que según la nota del Mayor Parada Jurado, de fecha 29 de abril del presente año, el objetivo de la Misión Oficial es: "El simulacro antes mencionado será desarrollado, en la ciudad de Bogotá, Colombia, en el cual habrán muchas personalidades en calidad de observadores, simulacro que permitirá realizarse con el objetivo de medir la capacidad de cada uno de los participantes para actuar con prontitud y eficiencia en el momento que se presente una emergencia", se agrega que la justificación de la misión es: "El Capitán de Bomberos Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, líder del grupo USAR ha sido invitado por el Organismo Internacional encargado de la realización del simulacro, para que participe como observador internacional en el mismo, además con la autorización del señor Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de El Salvador, estará presente en aquel país para cumplir con dicha misión", y también menciona la nota que los gastos serán cubiertos por OFDA/USAID, los cuales incluyen: transporte aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. **III)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos que adquieran, en ese sentido el Capitán **ALVARENGA TOBAR**, reproducirá tales conocimientos a sus compañeros, en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos, estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN**

OFICIAL al Capitán de Bomberos **SALVADOR LISANDRO ALVARENGA TOBAR**, durante el período comprendido del 4 al 8 de junio de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veintisiete de mayo de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0192/2015 de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por la Directora General de Correos, Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, a favor de la misma y de la Licenciada Lilian Marisol Ayala de Rivera, Subdirectora, quienes participarán en el evento denominado: "CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA ESTRATEGIA POSTAL MUNDIAL DE ESTAMBUL", que se llevará a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 11 de junio de dos mil quince, **saliendo 8 de junio y regresando el 12 de junio del presente año**". II) Que según la nota suscrita por la referida Directora General, con referencia DGC-00-0317-15, de fecha 14 de mayo del presente año, la invitación hecha a Correos es para asistir a la Conferencia Regional sobre la Estrategia Postal Mundial de Estambul: Definición de las prioridades para el desarrollo del ciclo 2017-2020 que tendrá lugar en Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 11 de junio de 2015, habiendo sido realizada dicha convocatoria por parte de LIC. ROBERTO CAVANNA MERCHÁN Secretario General de la UPAEP y el señor BISHAR A. HUSSEIN Director General de la UPU. Se añade en dicha nota que el objetivo de la misión oficial es: "Planificar el futuro y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros", se agrega que la justificación de la misión es que: "Correos de El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además, es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión, dándole continuidad a los temas tratados en la Conferencia Estratégica de la UPU que se celebró en Ginebra, Suiza", se indica además que los gastos que genere la misión oficial serán cubiertos por la institución que invita al evento, a través de la **Alícuota por la UPAEP se financiará el pasaje aéreo en clase económica, viáticos y el seguro de viaje; en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto.** III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en

ese sentido la Directora General de Correos, Licda. Maria Elsa Margarita Quintanar de Ortez, y la señora Subdirectora Licda. Lilian Marisol Ayala de Rivera, reproducirán los conocimientos que adquieran en el referido evento, a sus subalternos, en las fechas que ellas estimen convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, conforme al Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por los funcionarios y empleados del sector público y municipal, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA**: Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la Licda. **MARIA ELSA MARGARITA QUINTANAR DE ORTEZ**, y a la Licda. **LILIAN MARISOL AYALA DE RIVERA**, durante el período comprendido del 8 al 12 de junio de 2015, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE**.



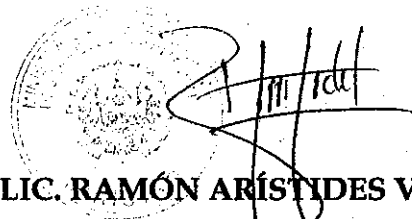
LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA y OCHO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veintisiete de mayo de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0199/2015 de fecha veinticinco de mayo del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a su favor y de la Licda. Irma Aída Zeledón de Barba, quienes participarán en el evento denominado **"SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE CEPREDENAC"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el día 29 de mayo de 2015, siendo la salida el 28 y su regreso será el 30 del mismo mes. II) Que según la nota del referido Director General, de fecha 13 de mayo del presente año, el objetivo de la Misión Oficial es: "Participar en la organización del III Foro Consultivo de la PCGIR, Coordinación de Temas para la Cumbre de Presidentes del Centroamérica y Panamá y seguimiento a los Acuerdos de la I Sesión Ordinaria 2015", se agrega que la justificación de la misión es: "Como Director General de Protección Civil y Vicepresidente Pro Tempore de CEPREDENAC representar a El Salvador en esta II Sesión Ordinaria y participar en todas las actividades programadas", así también, menciona que los gastos serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir, CEPREDENAC/SICA, los cuales incluyen: boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido el Lic. Meléndez López y la Licda. Zeledón de Barba, reproducirán los conocimientos que adquieran en el referido evento, a sus compañeros, en las fechas en que dicho Director estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al LIC. JORGE ANTONIO MELÉNDEZ LÓPEZ y a LICDA. IRMA AÍDA ZELEDÓN DE BARBA, durante el período comprendido del 28 al 30 de mayo de 2015, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de

cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**

The image shows a circular official seal on the left, partially obscured by a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and appears to read 'R. Arístides Valencia Arana'. The seal contains some illegible text and a central emblem.

**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



*MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central*

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, diecinueve de junio de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0206/2015 de fecha veintinueve de mayo del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota suscrita por la Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de ella misma, quien participará en el evento denominado **"FORO DE REGULACIÓN POSTAL 2015"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, España, desde del 24 al 26 de junio del presente año, siendo la salida el 22 y el regreso será el 27 de junio del corriente año. II) Que según la nota de la referida Directora General, fechada el 27 de mayo del presente año, el objetivo de la Misión Oficial es: **"Planificar el futuro y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros"**, se agrega que la justificación de la misión es que: **"Correos El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión"**, así también, menciona que los gastos serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir, Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, los cuales incluyen: boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido la señora Directora General de Correos Licenciada **Margarita Quintanar de Ortez**, reproducirá los conocimientos que adquiriera en el referido evento, a sus compañeros, en las fechas en que dicha Directora estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República y el Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la **LICDA. MARÍA ELSA**

MARGARITA QUINTANAR DE ORTEZ, Directora General de Correos, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, España, siendo la salida el 22 de junio y el regreso será el 27 de junio de dos mil quince, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veintiséis de junio de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0227/2015 de fecha veintiséis de junio del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez Lopez, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del señor **JOSÉ ALFREDO ALFARO**, Enlace Departamental, quien participará en el evento denominado "3ª Conferencia Regional de Intercambio de Desarrollo Profesional en Relaciones Civiles Militares" a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días del 13 al 17 de julio al 2015, siendo la salida el 13 y su regreso el 17 ambas fechas del mes de junio del presente año. II) Que según la nota del referido Director General, de fecha 12 de junio del presente año, el objetivo de la Misión Oficial es: "Compartir información a nivel ejecutivo sobre prácticas y lecciones aprendidas en Operaciones de Asistencia Humanitaria de Ayuda en Desastres (HADR)", se agrega que la justificación de la misión es: "Como Segundo Jefe de Operaciones de Protección Civil representar al País en la preparación de planificación de desastres y restablecimiento de servicios afectados ante una Emergencia", así también, menciona que los gastos serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir, el Grupo Militar de los Estados Unidos, los cuales incluyen: boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido el señor Alfaro reproducirá los conocimientos que adquiera en el referido evento, a sus compañeros y compañeras, en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, conforme al Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales Realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al señor **JOSE ALFREDO ALFARO**, durante el período comprendido del 13 al 17 de julio de

2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, tres de julio de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0227/2015 de fecha veintiséis de junio del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a su favor **ING. ARMANDO ANTONIO VIVIDOR RIVAS**, Técnico Especialista I, quien participará en evento denominado **"PRIMER ENCUENTRO SOBRE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN LATINOAMERICA Y EL CARIBE"** en la ciudad de Panamá, Panamá, el cual se llevará a cabo los días del 14 al 17 de julio del presente año. II) Que según la nota del referido Director General, de fecha 12 de junio del presente año, el objetivo de la Misión Oficial es: "Fortalecer la asistencia técnica y capacitación en el Manejo de Centros de Operaciones de Emergencia en sus diferentes niveles (Salas de Despacho de Recursos, Salas de Situación, Salas de Crisis, Salas de Monitoreo y Análisis/otros)", se agrega que la justificación de la misión es: "En calidad de Jefe de Operaciones de Protección Civil, representar a El Salvador en el Primer Encuentro Regional de COE's/ LAC MACOE/ RDAP/USAID/OFDA/LAC ", así también, menciona que los gastos serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir, USAID/OFDA/LAC, los cuales incluyen: boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido el Ing. Vividor Rivas, reproducirá los conocimientos que adquiera en el referido evento, a sus compañeros y compañeras, en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación, el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, estime convenientes a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al **ING. ARMANDO ANTONIO VIVIDOR RIVAS**, durante el período comprendido del 13 al 16 de julio de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro del

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE GOBERNACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL
DE EL SALVADOR EN LA AMERICA
CENTRAL
MINISTRO

**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, nueve de julio de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0233/2015 de fecha dos de julio del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, Director General, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del Tte. de Bomberos José Antonio Vásquez y del Subsargento de Bomberos René Arquímedes Sánchez Hernández, quienes participarán en el evento denominado **"PRIMER CURSO INTERMEDIO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del 27 al 31 de julio del presente año, siendo la salida el 25 de julio y su regreso será el 1º de agosto de dos mil quince. II) Que según la nota del referido Director General, de fecha 29 de junio del presente año, el objetivo primordial del desarrollo de este Curso es: "Organizar los recursos de las Instituciones para realizar un mejor trabajo de manera interinstitucional para dar una mejor respuesta a los diferentes tipos de incidentes que se presenten durante una emergencia", se agrega que la justificación de la misión es: "El personal del Cuerpo de bomberos de El Salvador señores Teniente José Antonio Vásquez y Subsargento René Arquímedes Sánchez han recibido la invitación por parte de USAID/OFDA, para participar durante el desarrollo del curso en calidad de instructores", así también, menciona que los gastos serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir, USAID/OFDA, los cuales incluyen: boleto aéreo, hospedaje, alimentación e impuestos relacionados con la misión, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido los señores José Antonio Vásquez y René Arquímedes Sánchez Hernández reproducirán a sus compañeros los conocimientos que adquieran en el referido evento, en las fechas en que el Director General estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República y el Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a los señores **JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ** y **RENÉ ARQUÍMEDES**

SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Teniente de Bomberos y Subsargento de Bomberos respectivamente, a llevarse a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, siendo la salida el 25 de julio y su regreso será el 1° de agosto de 2015, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE HONDURAS
MINISTRO

**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, catorce de julio de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Señora Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, por medio de memorando D.E.0246/2015, de esta fecha, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, en el que adjunta copias de documentación que ampara la Misión Oficial a favor del Lic. Walter Osmar Mejía Navarrete, Asesor, quien participará en el evento denominado "TERCERA REUNIÓN DE LA RED LATINOAMERICANA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL", que tendrá lugar en la Ciudad de México, la cual se celebrará los días 21 y 22 de julio del presente año, siendo la salida el 20 y el regreso será el 23 de los corrientes. **II)** Que entre las copias que se anexan, consta Nota de fecha 24 de junio de este año, suscrita por Lic. Jesús Murrillo Karam, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dirigida al señor Ministro de esta Cartera de Estado, Lic. Ramón Aristides Valencia Arana, por medio de la cual se expresa el beneficio institucional de dicha Misión Oficial: "la Red Latinoamericana para el Desarrollo Regional es un mecanismo conformado por países latinoamericanos para compartir experiencias y conocimiento sobre políticas nacionales de desarrollo regional, en la búsqueda de una mayor cohesión territorial", asimismo, detalla los temas a tratar: "México asumirá formalmente la presidencia de la Red Latinoamericana de Políticas Públicas para el Desarrollo Regional para el periodo 2015-2017. Asimismo, se someterá a la aprobación de los países miembros el Modelo de Gobernanza y el Plan de Trabajo BIANUAL para este periodo." **III)** Que en ese orden de ideas, tomando en cuenta la importancia de dicha Reunión, se emitió RESOLUCIÓN RAZONADA NÚMERO VEINTICUATRO (XXIV) DE EXCEPCIÓN DE CARÁCTER PARTICULAR, A LA POLÍTICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL SECTOR PÚBLICO 2015, PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, de fecha seis de julio del presente año, por medio de la cual en su Considerando V, expresa: "es menester que se excepcione LA AUTORIZACION DE VIATICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS TERMINALES al Licenciado WALTER OSMAR MEJIA NAVARRETE, quien participará en calidad de asesor técnico del señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la TERCERA REUNIÓN DE LA RED LATINOAMERICANA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL, bajo la siguiente DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES: En concepto de gastos de Misión Oficial a la Ciudad de México del día 20 al 23 de julio del corriente año. a) Viáticos por un monto de trescientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$360.00) b) Gastos de Viaje por un monto de ciento ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$180.00), c) Gastos Terminales por un monto de cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América \$45.00; EL MONTO TOTAL DE VIATICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS TERMINALES PARA AUTORIZAR ES DE QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$585.00), el anterior REQUERIMIENTO CUENTA CON EL VISTO BUENO DE: la Dirección Ejecutiva del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; JUSTIFICACIÓN: Resulta necesario el suministro de viáticos para el Licenciado Walter Osmar Mejía

Navarrete, ya que es indispensable su presencia en calidad de Asesor Técnico del Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, quienes asistirán a la Tercera Reunión de la Red Latinoamericana de Políticas Públicas para el Desarrollo Regional la cual se desarrollara en la Ciudad de México D.F. los días 21 y 22 de Julio del corriente año, el Licenciado Mejía Navarrete, será el Responsable del trabajo Técnico y dar seguimiento a los Acuerdos alcanzados en dicha Reunión, **FINANCIAMIENTO:** no omito manifestarle que para dicho requerimiento, se cuenta con la disponibilidad de fondos del Gobierno de El Salvador, según presupuesto certificado por la Licenciada Ana Hebbe de Nochez, en su calidad de Directora Financiera Institucional.”, en la misma se resuelve: “Autorízase al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, para dentro de los criterios de competencia, eficiencia, austeridad, racionalidad y de forma particular, pueda ejecutar la erogación o gastos que estime conveniente cumpliendo previamente con las formalidades establecidas en la legislación vigente lo señalado en el considerando romano V de esta resolución” **IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas en este Ministerio, en cuanto a la asistencia a reuniones, cursos y seminarios de todo tipo, los asistentes a ellos deberán reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido el Lic. Mejía Navarrete, reproducirá los conocimientos que adquiera en la referida Reunión a sus compañeros, en las fechas en que estime convenientes; POR TANTO, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en base a lo antes expuesto, y conforme a lo establecido en el Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, ACUERDA: 1º) Encomendar MISIÓN OFICIAL al LIC. WALTER OSMAR MEJÍA NAVARRETE, durante el período comprendido del 20 al 23 de julio de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, el informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional de este Ministerio para que sufrague los gastos de dicha Misión Oficial, la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$585.00), en concepto de viáticos por un monto de trescientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$360.00), gasto de viaje por un monto de ciento ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$180.00), gastos terminales por un monto de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$45.00). COMUNÍQUESE.**


LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veinte de julio de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Señora Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0242/2015 de fecha diez de julio del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por la Licenciada María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del señor **JAIME RAFAEL PALACIOS ROSALES**, Jefe Sección Contabilidad, quien participará en evento denominado **"SEMINARIO ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE REMUNERACIÓN DE ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA HACIA ESTAMBUL 2016"** a realizarse en Willemstad, Curazao, el cual se llevará a cabo los días 12 y 13 de agosto del presente año, siendo la salida el 11 de agosto y el regreso el 14 de agosto de este año. II) Que según la nota de la referida Directora General, de fecha 3 de julio del presente año, el objetivo de la Misión Oficial es: "Planificar el futuro y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros", se agrega que la justificación de la misión es: "Correos de El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, y es primordial debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y para el análisis de la evolución del Sistema de Remuneración de envíos de correspondencia", así también, menciona que los gastos serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir, la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, los cuales incluyen: un pasaje aéreo en clase económica y viáticos para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido el señor Palacios Rosales, reproducirá los conocimientos que adquiera en el referido evento, a sus compañeros y compañeras, en las fechas que la Directora General de Correos, Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, estime convenientes a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; IV) Que en el Acuerdo Ejecutivo No. 356, emitido por el señor Presidente de la República el 3 del presente mes y año, se acordó: "encargar el Despacho de Gobernación y Desarrollo Territorial, con carácter ad - honorem, durante el periodo comprendido del 20 al 23 de julio del

presente año, a la señora Viceministra del Ramo, Doña Ana Daysi Villalobos Membreño, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 20 de julio, dicho encargo es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional del señor Ministro, Licenciado Ramón Aristides Valencia Arana y tratándose del día 23 del mismo mes, el encargo será efectivo hasta el arribo al país mencionado del titular, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior (...)", **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA**: Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al Sr. **JAIME RAFAEL PALACIOS ROSALES**, durante el período comprendido del 11 al 14 de agosto de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE**.



DOÑA ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL,
ENCARGADA DEL DESPACHO

23.07.2015



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES.-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veinticuatro de julio de dos mil quince. **CONSIDERANDO: I)** Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0253/2015 de fecha veinte de julio del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta notas suscritas por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Lic. Jorge Antonio Meléndez López, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del Lic. Mauricio Adalberto Guevara y del señor Javier Antonio Torres Vigil, Técnico Especialista III y Técnico I respectivamente, quienes participarán en el evento denominado **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO Y RECUPERACIÓN POST DESASTRE”**, a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala y en San Marcos, República de Guatemala, del 27 al 31 de julio del presente año, siendo la salida el 27 y su regreso será el 31 del mismo mes y año. **II)** Que según las notas del referido Director General, ambas de fecha 17 de julio del presente año, el objetivo primordial del desarrollo de este evento es: **“Intercambiar y fortalecimiento de Capacidades en Gestión del Riesgo y Recuperación post desastres y conocer modelos de Gestión de Cuencas”**, se agrega en la nota referente al Lic. Mauricio Adalberto Guevara que la justificación de la misión es: **“Como Subdirector General participar en este intercambio de experiencias y diálogo sobre gestión de riesgos y recuperación”**, y para el caso del señor Javier Antonio Torres Vigil la justificación de la misión es: **“como técnico de Protección Civil en Jiquilisco, Depto. Usulután, participar en este intercambio de experiencias y diálogo sobre gestión de riesgos y recuperación”**, asimismo se menciona que los gastos serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir, PNUD, los cuales incluyen: transporte terrestre, hospedaje y alimentación, y que este Ministerio no hará ningún gasto. **III)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos debe reproducir los conocimientos que adquieran a sus compañeros, en ese sentido el Licenciado Mauricio Adalberto Guevara y el señor Javier Antonio Torres Vigil, reproducirán a sus compañeros los conocimientos que adquieran en el referido evento, en las fechas en que el Director General estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República y el Art. 5, numeral 5) de la Ley de

Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al LIC. MAURICIO ADALBERTO GUEVARA y al señor JAVIER ANTONIO PÉREZ VIGIL, Técnico Especialista III y Técnico I, respectivamente, a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala y San Marcos, República de Guatemala, siendo la salida el 27 de julio y su regreso será el 31 de julio del presente año, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNIQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, treinta y uno de julio de dos mil quince. **CONSIDERANDO: I)** Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0244/2015 de fecha 13 de julio de 2015, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota suscrita por la Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del señor Francisco Antonio Villalobos Alas, Asistente de la Dirección General de Correos, quien participará en el evento denominado **“PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS” (PDRH)**, a llevarse a cabo en Lisboa, Portugal, del 21 de septiembre al 1º de octubre del corriente año, siendo la salida el 19 de septiembre y el regreso será el día 3 de octubre. **II)** Que según la nota de la referida Directora General, de fecha 6 de julio del presente año, el objetivo primordial del desarrollo de este Curso es: **“Planificar el futuro y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros”;** se agrega que la justificación de la misión es: **“Para Correos de El Salvador es de suma importancia calificar a nuestro personal en estos talleres lo cual nos permitirá garantizar así la calidad de nuestro trabajo para atender a los ciudadanos de una forma eficiente”;** también se expresa en la nota que los gastos serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir, que será financiado a través de la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, los cuales incluyen: pasaje aéreo en clase económica y viáticos para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. **III)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, en cuanto a que los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos que adquieran, en ese sentido el señor Francisco Antonio Villalobos Alas reproducirá a sus compañeros esos conocimientos, en las fechas en que la Directora General estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República y el Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos,** el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar Misión Oficial al señor **FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ALAS,** a llevarse a cabo en Lisboa, Portugal,

siendo la salida el 19 de septiembre y el regreso será el día 3 de octubre del presente año, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, treinta y uno de julio de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0244/2015 de fecha trece de julio del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota suscrita por la Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de la Licda. Lilian Marisol Ayala de Rivera, Subdirectora General de Correos, quien participará en el evento denominado **“Coloquio sobre comercio electrónico EMS transfronterizo para los mandos superiores de la Región del Caribe y de las Américas”**, a llevarse a cabo en la **Brasilia, Brasil**, del 6 al 7 de agosto del presente año, siendo la salida el **5** y su regreso será el **8** de dicho mes y año. II) Que según la nota de dicha Directora General, de fecha 7 de julio del presente año, el objetivo de dicho evento es **“Planificar el futuro y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros”**, se agrega que la justificación de la misión es que **“Correos El Salvador es miembro signatario de UPAEP, además, es importante discutir y priorizar las opciones estratégicas para el servicio EMS”**, también indica además que los gastos serán cubiertos por la Institución que invita al evento, es decir que será financiada a través de la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, que consistirá en un pasaje aéreo en clase económica y viáticos para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación y que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido la Licda. Lilian Marisol Ayala de Rivera reproducirá a sus subalternos esos conocimientos, en las fechas en que la Directora General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República y el Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la LICDA. LILIAN MARISOL AYALA DE RIVERA, al evento antes citado, que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, siendo la salida el 5 de agosto y el

regreso el día 8 de agosto del presente año, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, once de agosto de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0287/2015 de fecha diez de agosto del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota suscrita por el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Mayor José Joaquín Parada Jurado, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del señor José Antonio Vásquez, Teniente de Bomberos, quien participará en el evento denominado **"VALIDACIÓN DEL CURSO AVANZADO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES"**, a llevarse a cabo en Lima, Perú, del 14 al 19 de septiembre del presente año, siendo la salida el 14 y su regreso será el 19 del mismo mes y año. II) Que según la nota del referido Director General, de fecha 30 de julio del presente año, el objetivo de dicha Misión Oficial es el siguiente: *"Para la validación de este curso como metodología USAID/OFDA realizará dos cursos pruebas, para los cuales ha sido invitado como facilitador el Teniente de bomberos José Antonio Vásquez. En este segundo curso prueba se estará desarrollando en la ciudad de Lima Perú, del 14 al 19 de septiembre de 2015"*. Agrega la nota que: *"Es importante mencionar que la presencia del Teniente de Bomberos José Antonio Vásquez es de sumo interés, ya que estará brindando los conocimientos necesarios a todos los presentes con el objetivo de ser más eficiente en la prestación de servicio a la población de origen."*, asimismo se expresa que los gastos de dicha Misión Oficial serán cubiertos por USAID/OFDA, los cuales incluyen alimentación, alojamiento, boletos aéreos, y transportes internos e impuestos relacionados con la misión, y que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir los conocimientos que adquieran a sus compañeros, en ese sentido el Teniente José Antonio Vásquez, reproducirá a sus compañeros los conocimientos que adquiera en el referido evento, en las fechas en que el Director General estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República y el Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:**

Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al Teniente **JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ**, a llevarse a cabo en Lima, Perú, siendo la salida el 14 de septiembre y su regreso será el 19 del mismo mes, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VAENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, doce de agosto de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0292/2015 de fecha diez de agosto del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de él mismo y de la Licda. Irma Aída Zeledón de Barba, Técnico Especialista III, quienes participarán en el evento denominado **"TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE CEPREDENAC"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Managua, Nicaragua, del 20 al 22 de agosto del presente año, siendo la salida el 20 y su regreso será el 22 de dicho mes. II) Que según notas de dicho Director General, ambas del 31 de julio del presente año, el objetivo de dicho evento es "Participar en la revisión de Avances Manual de Organización y Funciones de CEPREDENAC, seguimiento al MIAH y ACBYR 2015 y avances Plan Presidencia Pro Tempore 2015", se indica que la justificación de la misión para el Licenciado Jorge Antonio Meléndez López es que **"Como Director General de Protección Civil y Vicepresidente Pro Tempore de CEPREDENAC representar a El Salvador en esta III Sesión Ordinaria y participar en todas las actividades programadas"**, y para el caso de la Licda. Zeledón de Barba, es **"como ENLACE NACIONAL de Protección Civil ante CEPREDENAC representar a El Salvador en esta III sesión Ordinaria y participar en todas las actividades programadas"**, también se indica que los gastos de dicha Misión Oficial serán cubiertos por la Institución que invita al evento, es decir que será financiada a través de CEPREDENAC/SICA, que consistirá en un boleto aéreo, hospedaje y alimentación, y que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el Lic. Meléndez López y la Licda. Zeledón de Barba, reproducirán a sus subalternos esos conocimientos, en las fechas en que el Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República y el Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que

dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al LIC. JORGE ANTONIO MELENDEZ LÓPEZ y a la LICDA. IRMA AIDA ZELEDÓN DE BARBA, al evento antes citado, que se llevará cabo en Managua, Nicaragua, siendo la salida el 20 de agosto y el regreso será el día 22 del mismo mes, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE GOBERNACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL
REPUBLICA DE NICARAGUA
MINISTRO

LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO NOVENTA.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, catorce de agosto dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0290/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de los señores José Antonio Vásquez, Teniente de Bomberos; Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, Capitán de Bomberos; Wilson Ernesto Segura Osorio, Teniente de Bomberos; y René Arquímedes Sánchez Hernández, Subsargento de Bomberos, quienes participarán en el evento denominado **"VALIDACIÓN DEL CURSO AVANZADO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES"**, a llevarse a cabo en San José, Costa Rica, del 17 al 22 de agosto del corriente año, siendo la salida el 17 de agosto y el regreso será el día 22 de agosto del presente año, a excepción del Teniente José Antonio Vásquez quien saldrá el 16 de agosto y regresará el 22 del mismo mes. II) Que según la nota del referido Director General, de fecha 30 de julio del presente año, *"El objetivo principal de ese curso es de validar el curso Avanzado de Sistema de comandos de Incidentes organizado por USAID/OFDA, para ello se estarán desarrollando dos cursos prueba, el primero se estará desarrollando del 17 al 22 de agosto de 2015, en la ciudad de San José Costa Rica y uno de los facilitadores invitados de nuestro país es el Teniente de Bomberos José Antonio Vásquez, instructor con vasta experiencia en el tema además en este primer curso han sido invitados el Capitán Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, Teniente Wilson Ernesto Segura Osorio y el Subsargento René Arquímedes Sánchez Hernández, quienes estarán presente como participantes"*; se agrega que la justificación de la misión es: *"Se espera que la participación del Teniente José Antonio Vásquez como facilitador de dichos cursos sean satisfactorias para USAID/OFDA quienes tuvieron a bien invitarlo y se logren alcanzar los objetivos deseados. Asimismo el personal que ha sido invitado en calidad de participantes puedan poner en práctica todas las temáticas que se van a dar a conocer en dicha capacitación para un mejor desenvolvimiento en su trabajo"*; también se expresa en la nota que los gastos serán cubiertos por USAID/OFDA, los cuales incluyen: Alimentación, alojamiento boletos aéreos y transportes internos e impuestos relacionados con la misión, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, de que los asistentes a los mismos deben reproducir a sus

compañeros los conocimientos que adquieran, en ese sentido el señor José Antonio Vásquez, Teniente de Bomberos; Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, Capitán de Bomberos; Wilson Ernesto Segura Osorio, Teniente de Bomberos; René Arquímedes Sánchez Hernández, Subsargento de Bomberos, reproducirán a sus compañeros esos conocimientos, en las fechas en que el Director General estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República y el Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; ACUERDA:** Encomendar Misión Oficial a los señores JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ, Teniente de Bomberos,; SALVADOR LISANDRO ALVARENGA TOBAR, Capitán de Bomberos; WILSON ERNESTO SEGURA OSORIO, Teniente de Bomberos; y RENÉ ARQUÍMEDES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Subsargento de Bomberos, a llevarse a cabo en San José, Costa Rica, siendo la salida el 17 de agosto y el regreso será el día 22 de agosto del presente año, a excepción del Teniente José Antonio Vásquez quien saldrá el 16 de agosto y regresará el 22 del mismo mes, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, doce de agosto de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0292/2015 de fecha diez de agosto del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de él mismo y de la Licda. Irma Aída Zeledón de Barba, Técnico Especialista III, quienes participarán en el evento denominado **"TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE CEPREDENAC"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Managua, Nicaragua, del 20 al 22 de agosto del presente año, siendo la salida el 20 y su regreso será el 22 de dicho mes. II) Que según notas de dicho Director General, ambas del 31 de julio del presente año, el objetivo de dicho evento es "Participar en la revisión de Avances Manual de Organización y Funciones de CEPREDENAC, seguimiento al MIAH y ACBYR 2015 y avances Plan Presidencia Pro Tempore 2015", se indica que la justificación de la misión para el Licenciado Jorge Antonio Meléndez López es que **"Como Director General de Protección Civil y Vicepresidente Pro Tempore de CEPREDENAC representar a El Salvador en esta III Sesión Ordinaria y participar en todas las actividades programadas"**, y para el caso de la Licda. Zeledón de Barba, es **"como ENLACE NACIONAL de Protección Civil ante CEPREDENAC representar a El Salvador en esta III sesión Ordinaria y participar en todas las actividades programadas"**, también se indica que los gastos de dicha Misión Oficial serán cubiertos por la Institución que invita al evento, es decir que será financiada a través de CEPREDENAC/SICA, que consistirá en un boleto aéreo, hospedaje y alimentación, y que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el Lic. Meléndez López y la Licda. Zeledón de Barba, reproducirán a sus subalternos esos conocimientos, en las fechas en que el Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República y el Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que

dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al LIC. JORGE ANTONIO MELENDEZ LÓPEZ y a la LICDA. IRMA AIDA ZELEDÓN DE BARBA, al evento antes citado, que se llevará cabo en Managua, Nicaragua, siendo la salida el 20 de agosto y el regreso será el día 22 del mismo mes, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO NOVENTA.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, catorce de agosto dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0290/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de los señores José Antonio Vásquez, Teniente de Bomberos; Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, Capitán de Bomberos; Wilson Ernesto Segura Osorio, Teniente de Bomberos; y René Arquímedes Sánchez Hernández, Subsargento de Bomberos, quienes participarán en el evento denominado **"VALIDACIÓN DEL CURSO AVANZADO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES"**, a llevarse a cabo en San José, Costa Rica, del 17 al 22 de agosto del corriente año, siendo la salida el 17 de agosto y el regreso será el día 22 de agosto del presente año, a excepción del Teniente José Antonio Vásquez quien saldrá el 16 de agosto y regresará el 22 del mismo mes. II) Que según la nota del referido Director General, de fecha 30 de julio del presente año, *"El objetivo principal de ese curso es de validar el curso Avanzado de Sistema de comandos de Incidentes organizado por USAID/OFDA, para ello se estarán desarrollando dos cursos prueba, el primero se estará desarrollando del 17 al 22 de agosto de 2015, en la ciudad de San José Costa Rica y uno de los facilitadores invitados de nuestro país es el Teniente de Bomberos José Antonio Vásquez, instructor con vasta experiencia en el tema además en este primer curso han sido invitados el Capitán Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, Teniente Wilson Ernesto Segura Osorio y el Subsargento René Arquímedes Sánchez Hernández, quienes estarán presente como participantes"*; se agrega que la justificación de la misión es: *"Se espera que la participación del Teniente José Antonio Vásquez como facilitador de dichos cursos sean satisfactorias para USAID/OFDA quienes tuvieron a bien invitarlo y se logren alcanzar los objetivos deseados. Asimismo el personal que ha sido invitado en calidad de participantes puedan poner en práctica todas las temáticas que se van a dar a conocer en dicha capacitación para un mejor desenvolvimiento en su trabajo"*; también se expresa en la nota que los gastos serán cubiertos por USAID/OFDA, los cuales incluyen: Alimentación, alojamiento boletos aéreos y transportes internos e impuestos relacionados con la misión, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, de que los asistentes a los mismos deben reproducir a sus

compañeros los conocimientos que adquieran, en ese sentido el señor José Antonio Vásquez, Teniente de Bomberos; Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, Capitán de Bomberos; Wilson Ernesto Segura Osorio, Teniente de Bomberos; René Arquímedes Sánchez Hernández, Subsargento de Bomberos, reproducirán a sus compañeros esos conocimientos, en las fechas en que el Director General estime convenientes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República y el Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA**: Encomendar Misión Oficial a los señores JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ, Teniente de Bomberos;; SALVADOR LISANDRO ALVARENGA TOBAR, Capitán de Bomberos; WILSON ERNESTO SEGURA OSORIO, Teniente de Bomberos; y RENÉ ARQUÍMEDES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Subsargento de Bomberos, a llevarse a cabo en San José, Costa Rica, siendo la salida el 17 de agosto y el regreso será el día 22 de agosto del presente año, a excepción del Teniente José Antonio Vásquez quien saldrá el 16 de agosto y regresará el 22 del mismo mes, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE**.



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



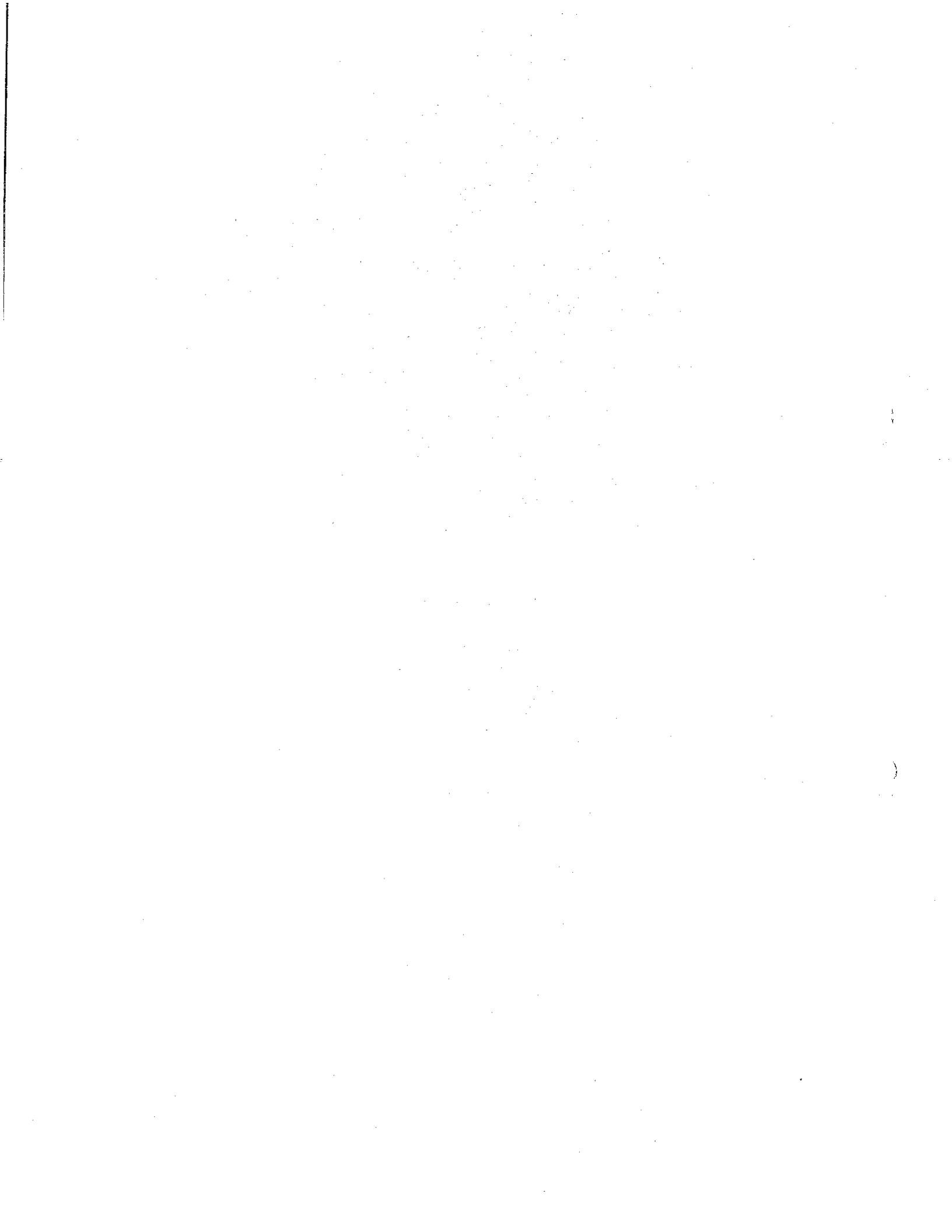
**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, dos de septiembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO:I) Que la Licda. Karime Elias Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0318/2015 de fecha 27 de agosto del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota suscrita por la Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del señor Luis Alonso Amaya Durán, Técnico IV, quien participará en el evento denominado "Ejercicio de Simulación de Respuesta a Terremotos de INSARAG (International Search and Rescue Advisory Group), a llevarse a cabo en Santiago, Chile, del 22 al 26 de septiembre del presente año, siendo la salida el 21 y su regreso será el 27 de dicho mes y año. II) Que según la nota de dicho Director General, de fecha 24 de agosto del presente año, el objetivo de dicho evento es "Recibir Capacitación en el funcionamiento del Sistema Internacional de Respuesta a Emergencias y el rol y mecanismos de Coordinación de los Equipos Médicos Internacionales", se agrega que la justificación de la misión es que "Como miembro Certificado del Equipo UNDAC El Salvador Representar a Protección Civil El Salvador en este Ejercicio", también indica además que los gastos serán cubiertos por la Institución que invita al evento, es decir que será financiada a través de la ONEMI/INSARAG/UN OCHA, que consistirá en transporte aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el señor Luis Alonso Amaya Durán, reproducirá tales conocimientos, en las fechas en que el Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar MISIÓN OFICIAL al señor **LUIS ALONSO AMAYA DURÁN**, Técnico IV, al evento antes citado, que se llevará a cabo en Santiago, Chile, siendo la salida el 21 de septiembre y el regreso será el día 27 de septiembre del presente año, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNIQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, catorce de septiembre de dos mil quince. **CONSIDERANDO:**I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0324/2015 de fecha 4 de septiembre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, al que adjunta nota fechada el 26 de agosto de 2015, suscrita por el Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de él mismo y del señor Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, Capitán de Bomberos, quienes participarán en el evento denominado **"EJERCICIO REGIONAL DE SIMULACIÓN DE RESPUESTA A TERREMOTO"**, a llevarse a cabo en Santiago, Chile, del 20 al 27 de septiembre del presente año, siendo la salida el 20 y su regreso será el 27 de dicho mes y año. II) Que según la nota de dicho Director General el objetivo es: "En este evento participarán personalidades de distintos países, con la finalidad de ser instruidos en el tema, ya que el ejercicio se basará en el manejo de emergencias de forma simulada, esto permitirá a los asistentes brindar una respuesta inmediata en caso de terremoto en sus países de orígenes y actuar de manera pronta, eficiente y oportuna a la población afectada", se agrega que la justificación de la misión es que "El capitán de Bomberos de Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, asistirá a este ejercicio en calidad de líder del grupo USAR EL SALVADOR, así como también como observador del proceso durante el desarrollo del evento. El suscrito participará en el Ejercicio como punto focal operativo del grupo USAR EL SALVADOR, quien además compartirá sus ideas y experiencia sobre el tema a todos los asistentes", también indica que los gastos de boleto de ida y regreso serán cubiertos por USAID/OFDA, asimismo menciona que los costos de alojamiento, alimentación y transporte interno, serán cubiertos por INSARAG y el GOBIERNO DE CHILE, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el Mayor José Joaquín Parada Jurado Director General del Cuerpo de Bomberos y el Capitán Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, reproducirán tales conocimientos, en las fechas en que

dicho Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar MISIÓN OFICIAL al Mayor José Joaquín Parada Jurado, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, y al Capitán Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, evento que se llevará a cabo en Santiago, Chile, del 20 al 27 de septiembre de 2015, siendo la salida el 20 y el regreso será el día 27 del mismo mes, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO CIENTO UNO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veintinueve de septiembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0346/2015 de fecha 28 de septiembre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de la Licenciada Glenda Durán de Tejada, Jefe de Departamento II, quien participará en el evento denominado "TALLER REGIONAL DE INCIDENCIA Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES", a llevarse a cabo en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 1º al 2 de octubre del presente año, siendo la salida el 30 de septiembre y su regreso será el 3 de octubre de 2015. II) Que según la nota de dicho Director General, de fecha 23 de septiembre del presente año, el objetivo de dicho evento es "Actualizar la Estrategia Regional de Comunicación de GIRD, integrando propuestas de herramientas de operativización, matrices de sintetizadas y consenso de ejes de mensajes claves, otros", se agrega que la justificación de la misión es que "Como Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de Protección Civil intercambiar conocimientos y experiencias sobre GIRD, desde el abordaje de la comunicación entre comunicadores de sistemas de Protección Civil y Sociedades Nacionales de la Cruz Roja en Centroamérica", también indica que la Institución que invita al evento, es decir CEPREDENAC, cubrirá los gastos que consistirán en boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido la Licenciada Glenda Durán de Tejada, reproducirá tales conocimientos, en las fechas en que el referido Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar MISIÓN OFICIAL a la Licenciada GLENDA DURÁN DE TEJADA, al evento antes citado, que se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, siendo la salida el 30 de septiembre y su regreso será el 3 de octubre de 2015, quien a su regreso deberá presentar al

señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**

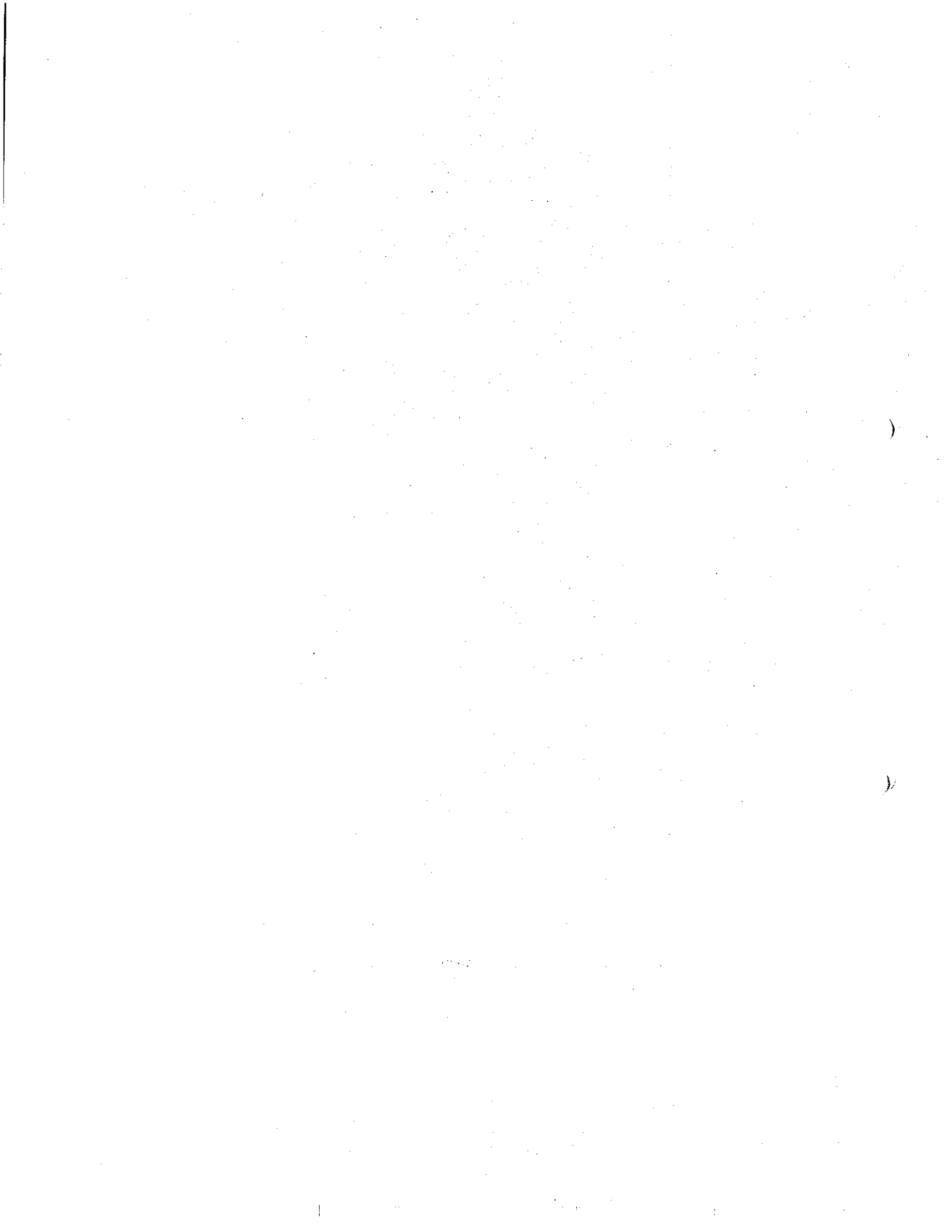


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO CIENTO SIETE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, seis de octubre de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0359/2015 de fecha 01 de octubre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, con relación a Misión Oficial a favor del Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores y Capitán de Bomberos Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, quienes participarán en el evento denominado "PRIMER FORO REGIONAL DE GRUPOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO", a llevarse a cabo en ciudad de Panamá, República de Panamá, del 21 al 23 de octubre del presente año, siendo la salida el 20 de octubre y su regreso será el 24 de octubre de 2015. II) Que según la nota de dicho Director General, de fecha 29 de septiembre del presente año, el objetivo de dicho evento es "Converger en un espacio abierto e incluyente a fin de promover el intercambio de conocimientos y diferencias desde diferentes ámbitos, asimismo sobre las características y vinculaciones del Riesgo Urbano con los procesos USAR nacionales y compartir experiencias reales sobre el tema, ya que en dicho FORO, participarán personalidades de varios países incluyendo El Salvador". III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores y Capitán de Bomberos Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, reproducirán tales conocimientos, en las fechas en que el Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar MISIÓN OFICIAL al Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores y Capitán de Bomberos Salvador Lisandro Alvarenga Tobar, al evento antes citado, que se llevará a cabo en ciudad de Panamá, República de Panamá, del 21 al 23 octubre del presente año, siendo la salida el 20 de octubre y el regreso el 24 de octubre del corriente año; quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO CIENTO CATORCE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, dieciséis de octubre de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0388/2015 de fecha 19 de octubre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota suscrita por el Mayor José Joaquín Parada Jurado, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del señor Pedro Franklin Valladares Cornejo, quien es Cabo de Bomberos, y señor José Edgardo Artiga García quien es Técnico I, quienes participarán en el evento denominado "I CURSO INTERNACIONAL SOBRE RESCATE URBANO I & II", a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago, Chile, del 19 al 31 de octubre del presente año, siendo la salida el 18 de octubre y su regreso será el 1° de noviembre de 2015. II) Que según la nota de dicho Director General, de fecha 15 de octubre del presente año, el objetivo de dicho evento es "Capacitar a profesionales dedicados a la Prevención y Reducción de riesgos ante desastre o que deseen incluirlas en sus políticas Institucionales, además se contará con la participación de expertos japoneses quienes aportarán todos sus conocimientos y experiencias a todos los participantes del curso, con el objetivo de fortalecer la preparación de profesionales extranjeros asistentes en tan importante evento, incluidos a nuestros invitados de El Salvador", se agrega que la justificación de la misión es que "el Curso de "Rescate Urbano I & II", busca subsanar la creciente necesidad de asistencia técnica y reducción de desastres, ya que al final del evento se espera que los aspirantes hayan adquirido los conocimientos y habilidades, tales como: Técnicas básicas de Rescate Urbano, Normas y Mecanismos para responder a distintos tipos de desastres Niveles I y II) etc., de manera de poder intervenir con respuesta inmediata a la población de su país en el momento de suscitarse una emergencia", también indica que la Institución que invita al evento, es decir la Agencia de Cooperación Internacional AGCI y JICA, cubrirán los gastos que consistirán en alimentación, alojamiento, boleto aéreo y otros gastos que fueren necesarios, este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el Cabo de Bomberos Pedro Franklin Valladares Cornejo y Técnico I José Edgardo Artiga García, reproducirán tales conocimientos, en las fechas en que el Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el

Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar MISIÓN OFICIAL al señor Pedro Franklin Valladares Cornejo, quien es Cabo de Bomberos y señor José Edgardo Artiga García, quien es Técnico I, al evento antes citado, que se llevará cabo en la ciudad de Santiago, Chile, del 19 al 31 de octubre del presente año, siendo la salida el 18 de octubre y su regreso será el 1° de noviembre del presente año, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNIQUESE.**




LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



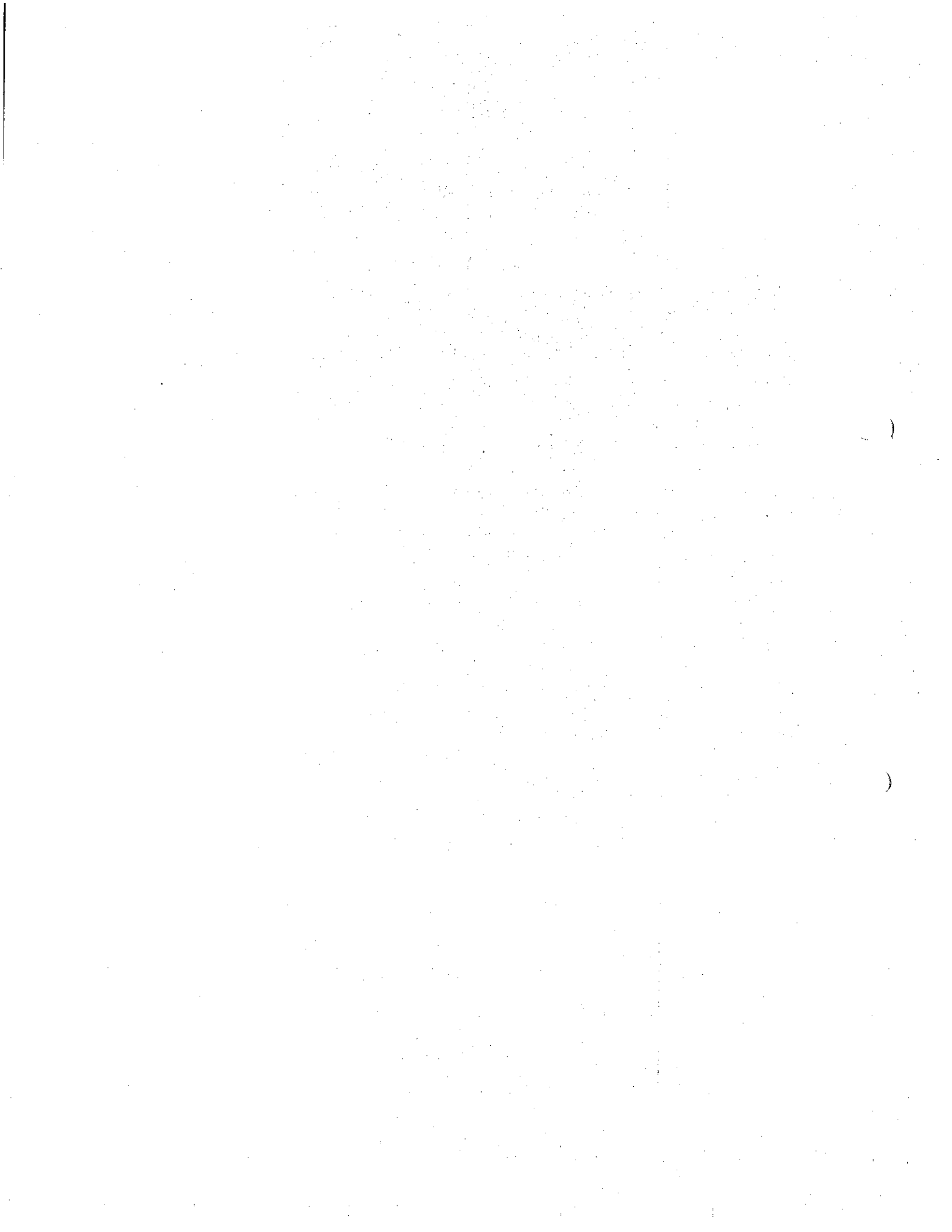
**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE-A.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, cuatro de noviembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que el Ing. Edgar Mendoza Castro, Director de la Imprenta Nacional, por medio de nota esta misma fecha, dirigida al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Lic. Ramón Arístides Valencia Arana, hace de su conocimiento que ha recibido invitación a participar los días 5, 6 y 7 del corriente mes, al 7º FORO DE LA RED DE DIARIOS OFICIALES AMERICANOS (REDBOA), la que ha sido denominada "Transparencia y Certeza Jurídica para los ciudadanos", reuniendo a los 12 países miembros y para países próximos a formar parte de la REDBOA, oportunidad en la que se nos otorgará un reconocimiento el cual nos acredita como miembros activos de la REDBOA", que se llevará a cabo en Santiago, República de Chile, siendo la salida el 4 y el regreso será el 8 de noviembre de 2015. En el último párrafo expresa: "Dado que a dicho evento es de suma importancia para dar seguimiento a la mejora del Diario Oficial y por lo anteriormente expuesto, le solicito su autorización para poder asistir a dicho evento y a la vez solicitarle me autorice la compra del boleto aéreo, ya que el transporte, y logística lo dará la institución organizadora, por mi parte nuevamente cubriré los gastos de alojamiento y alimentación". II) Que de conformidad a la Orden de Compra de Bienes y/o Servicios, número 000001858, de fecha 30 de octubre de 2015, el valor del boleto aéreo asciende a la cantidad de US \$ 773.00. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas en este Ministerio, en cuanto a la asistencia a reuniones, cursos y seminarios de todo tipo, los asistentes a ellos deberán reproducirlos a sus compañeros, en ese sentido el Ing. Edgar Mendoza Castro reproducirá los conocimientos que adquiera en el referido foro a los miembros de su personal, en las fechas en que él lo considere pertinente; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** 1º) Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al Ing. **EDGAR MENDOZA CASTRO**, durante el período comprendido del 4 al 8 de noviembre de 2015, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, el informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Se autoriza el pago del boleto aéreo en el monto antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, nueve de noviembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0404/2015 de fecha 3 de noviembre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota de fecha 30 de octubre del corriente año, suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de la Licenciada IRMA AÍDA ZELEDÓN DE BARBA, Técnico Especialista III, quien participará en el evento denominado "CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE CEPREDENAC Y TALLER REGIONAL Y FERIA DE CONOCIMIENTO SOBRE ACCIONES PRIORITARIAS EN LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROAMÉRICA", a llevarse a cabo en ciudad de Panamá, Panamá, del 23 al 27 de noviembre del presente año, siendo la salida el 23 de noviembre y su regreso será el 28 del mismo mes. II) Que según la nota de dicho Director General, el objetivo de dicho evento es "En el marco de Sendai participar en el seguimiento a los acuerdos del III Foro Consultivo de la PCGIR y en la reunión del Comité de Coordinación Conjunta JICA-Proyecto BOSAI", se agrega que la justificación de la misión es: "Como Enlace Nacional de Protección Civil ante el CEPREDENAC representar a El Salvador en la IV Sesión Ordinaria del Consejo de representantes y en la Reunión Conjunta JICA Proyecto BOSAI", también indica que la Institución que invita al evento, es decir CEPREDENAC/ECHO, cubrirá los gastos que consistirán en boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido la Licenciada Zeledón de Barba, reproducirá tales conocimientos, en las fechas en que el Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar MISIÓN OFICIAL a la Licenciada IRMA AIDA ZELEDÓN DE BARBA, al evento antes citado, que se llevará a cabo en ciudad de Panamá, Panamá, del 23 al 27 de noviembre del presente año, siendo la salida el 23 de noviembre y su regreso será el 28 del

mismo mes, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNIQUESE**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, nueve de noviembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0402/2015 de fecha 3 de noviembre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta: a) nota de fecha 26 de octubre de 2015, suscrita por el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador Mayor José Joaquín Parada Jurado, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a la Misión Oficial a favor del señor Marlon Omar Chávez Castillo, Auxiliar II, quien participará en el evento denominado "Proyecto de la CREACIÓN DE UN SITIO WEB CCBICA", a llevarse a cabo en la ciudad de San José, Costa Rica, el 13 de noviembre del presente año, siendo la salida el día 12 y su regreso será el día 14 ambas fechas de noviembre de dos mil quince; también se indica en la nota que los gastos a cubrir por dicha Misión Oficial serán cubiertos por la entidad que invita y que este Ministerio no incurrirá en ningún gasto; y b) Copia de la invitación a dicho evento, fechada el 15 de octubre de 2015, suscrita por el señor Héctor Chaves León, Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, dirigida al Coronel José Joaquín Parada Jurado, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. II) Que según la nota de dicho Director General el objetivo es: "El señor Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, atendiendo invitación del Comandante Héctor Chave León, Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, ha delegado al señor Marlon Omar Chávez Castillo, encargado de Prensa del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para que en representación de nuestra Institución en la creación de un sitio Web de la Confederación de Cuerpo de Bomberos del Istmo Centroamericano", se agrega que la justificación de la misión es que "La presencia del señor Marlon Omar Chávez Castillo será de mucho interés, ya que posee mucho conocimiento en cuanto a este tipo de proyectos, y además de representarnos en dicha reunión, el señor Chávez Castillo, tendrá la oportunidad de participar en todos los pormenores que se den a conocer en la reunión, lo cual permitirá a una mejor preparación para responder eficientemente con nuestros servicio a la población."; también indica que los costos del traslado externo e interno, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el señor Marlon Omar Chávez Castillo,

reproducirá tales conocimientos, en las fechas en su Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA**: Encomendar MISIÓN OFICIAL al señor Marlon Omar Chávez Castillo, para que asista al evento que se llevará a cabo en San José, Costa Rica, el 13 de noviembre de 2015, siendo la salida el 12 y el regreso será el día 14 del mismo mes, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE**.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTRO

**LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central.

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, diez de noviembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0406/2015 de fecha 3 de noviembre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta: a) Nota suscrita por la señora Ana Daisy Villalobos Membreño, Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, autorizada por el señor Ministro, con relación a Misión Oficial a favor de la Licenciada CARMEN BARRERA, especialista en Desarrollo Económico y Local, quien participará en el evento denominado "III Semana del Desarrollo Rural Territorial de los Países del Sistema de Integración Centroamericana-SICA", y b) Nota del 29 de octubre del presente año, suscrita por el señor Julio Calderón Artieda, Secretario Ejecutivo del Consejo Agropecuario Centroamericano, dirigida a la señora Carmen Barrera, en la que le hace la invitación al evento antes mencionado a llevarse a cabo en ciudad de Antigua, Guatemala, del 23 al 26 de noviembre del presente año, siendo su salida y regreso las fechas antes mencionadas. II) Que según la citada nota del Secretario Ejecutivo del Consejo Agropecuario Centroamericano, el objetivo de dicho evento es: "El propósito general de la Semana es reforzar el abordaje intersectorial de la ECADERT, en seguimiento al Acuerdo XLV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, aprobado el pasado 26 de junio y que pretende promover el reposicionamiento institucional y una mayor articulación intersectorial de la ECADERT en el Sistema de la integración Centroamericana-SICA". Es de hacer notar que se indica en la nota de fecha 30 de octubre de 2015, suscrita por la señora Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, la Institución que invita, es decir, el CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO, será la entidad que cubrirá los gastos que consistirán en boleto, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido la Licenciada Carmen Barrera, reproducirá tales conocimientos, en las fechas en que el Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar MISIÓN OFICIAL a la Licda. CARMEN BARRERA, al evento antes citado,

que se llevará cabo en ciudad de Antigua, Guatemala, del 23 al 26 de noviembre del presente año, siendo la salida y regreso en las fechas antes señaladas, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**

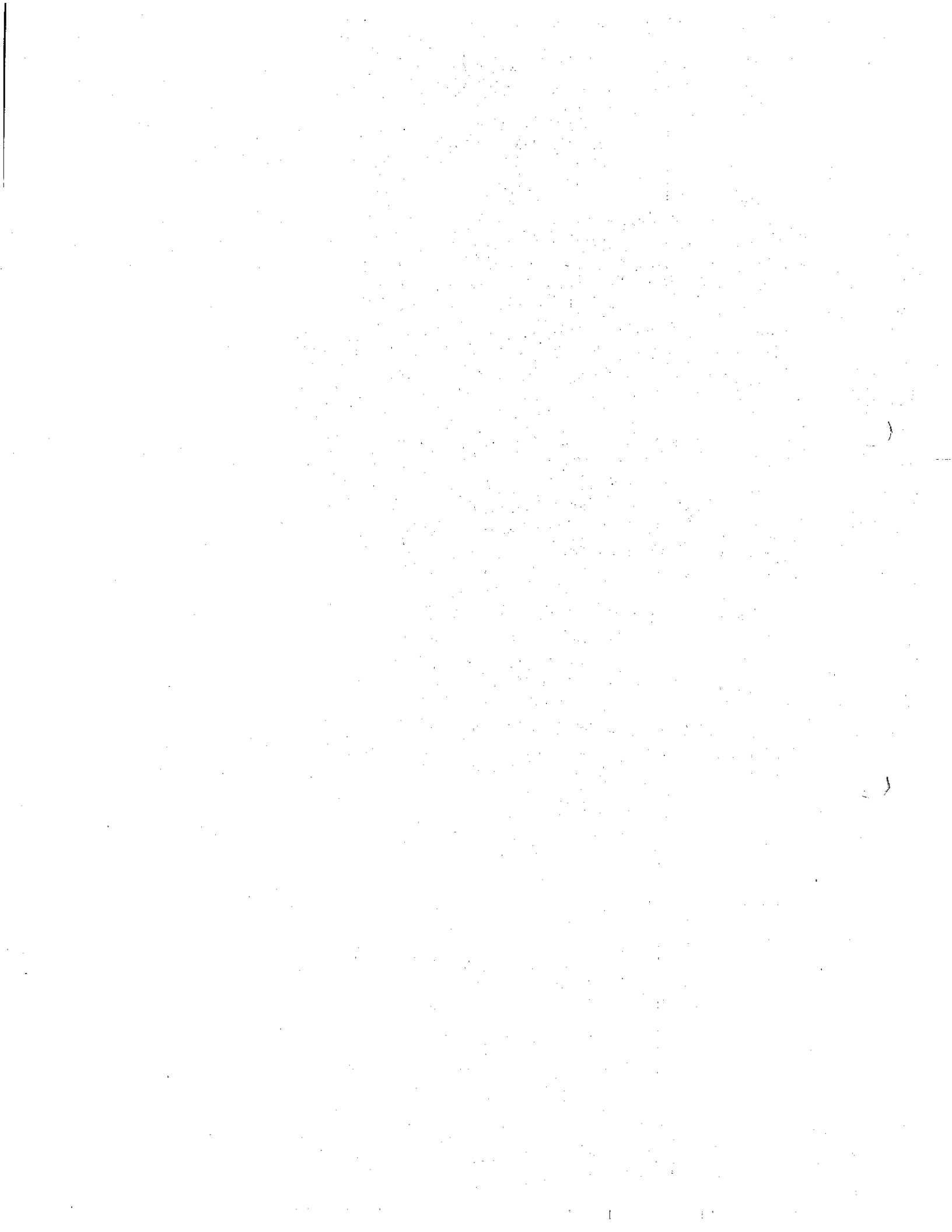


**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central.

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, diez de noviembre de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0404/2015 de fecha 3 de noviembre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota fechada el treinta de octubre de dos mil quince suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de la Licda. Irma Aída Zeledón de Barba, Técnico Especialista III, quien participará en el evento denominado "ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- DEL PROYECTO "PROMOCIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA POLÍTICA CENTROAMERICANA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO" COSUDE-PCGIR", a realizarse en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 11 al 13 de noviembre de 2015, siendo la salida el día 11 y su regreso será el 13 de dicho mes. II) Que según la nota del Lic. Meléndez López, el objetivo de dicho evento es: "Revisar las actividades Regionales POA-2015 y Presentación del POA 2016-COSUDE-PCGIR"; y que la justificación de la misión: "como ENLACE NACIONAL de Protección Civil ante CEPREDENAC representar a El Salvador en la Revisión del POA-2015 y aprobación del POA-2016-COSUDE-PCGIR; y que la Institución que invita al evento es el CEPREDENAC/COSUDE-PCGIR, cubrirá los gastos que consistirán en boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido la Licda. Zeledón de Barba, reproducirá tales conocimientos, en las fechas en que el Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la Licda. Irma Aída Zeledón de Barba, al evento antes citado, que se llevará cabo en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 11 al 13 de noviembre 2015, siendo la salida el 11 y su regreso será el 13 de dicho mes, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**

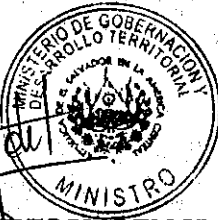




**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, diez de noviembre de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0404/2015 de fecha 3 de noviembre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de la Licenciada GLENDA DURÁN DE TEJADA, Jefe de Departamento II, quien participará en el evento denominado "TALLER REGIONAL Y FERIA DE CONOCIMIENTO SOBRE ACCIONES PRIORITARIAS EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROAMÉRICA", a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 25 al 27 de noviembre del presente año, siendo la salida el 24 de noviembre y su regreso será el 28 de noviembre de 2015. II) Que según la nota de dicho Director General, el objetivo de dicho evento es "En el marco de Sendai, participar en la implementación de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR)", agrega que la justificación de la misión es que "Como Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de Protección Civil darle seguimiento a los Talleres realizados en el marco de Sendai 2015-2030 (MSRRD)", también indica que la Institución que invita al evento, es decir CEPREDENAC/ECHO, cubrirá los gastos que consistirán en boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido la Licenciada GLENDA DURÁN DE TEJADA, reproducirá tales conocimientos, en las fechas en que el Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO,** y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar MISIÓN OFICIAL a la Licenciada GLENDA DURÁN DE TEJADA, al evento antes citado, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 25 al 27 de noviembre del presente año, siendo su salida el 24 de noviembre y su regreso el 28 de noviembre del presente año, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el

plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veintidós de noviembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO: I) Que la Señora Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0418/2015, de fecha 19 de noviembre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico y adjunta nota de fecha 13 de noviembre de 2015, suscrita por la señora Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial Ana Daysi Villalobos Membreño, y autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor de la Licenciada Blanca Mirna Benavides, Directora de Desarrollo Territorial; quien participará en el evento denominado "III Semana del Desarrollo Rural Territorial de los Países del Sistema de Integración Centroamericana-SICA", a llevarse a cabo en ciudad de La Antigua Guatemala, del 23 al 26 de noviembre del presente año, siendo la salida el 23 y su regreso el 26 de noviembre. II) Que según nota fechada el 29 de octubre del presente año, suscrita por el señor Julio Calderón Artieda, Secretario Ejecutivo del Consejo Agropecuario Centroamericano, el objetivo de dicho evento es "Reforzar el abordaje Intersectorial de la ECADERT, en seguimiento al Acuerdo 9 de la XLV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, aprobado el pasado 26 de junio y que pretende promover el reposicionamiento institucional y una mayor articulación intersectorial de la ECADERT en el Sistema de la Integración Centroamericana - SICA", también indica que la Institución que invita al evento, es decir el "Consejo Agropecuario Centroamericano", cubrirá los gastos que consistirán en boleto, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido la Licenciada Blanca Mirna Benavides, reproducirá tales conocimientos, en las fechas que lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la Licenciada Blanca Mirna Benavides, al evento antes citado, que se llevará cabo en ciudad La Antigua Guatemala, del 24 al 26 de noviembre del presente año, siendo la salida el 23 de noviembre y su regreso será el 26 de noviembre de dos mil quince; quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en

el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veinticuatro de noviembre de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** Que la señora Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0415/2015 de fecha 17 de noviembre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota fechada el 9 de noviembre del presente año, suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del señor Fermín Alberto Pérez, Jefe de Departamento II; quien participará en el evento denominado "TALLER REGIONAL Y FERIA DEL CONOCIMIENTO SOBRE ACCIONES PRIORITARIAS EN LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN CENTROAMÉRICA", a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 25 al 27 de noviembre del presente año, siendo la salida el 25 y su regreso será el 28 del mismo mes. **II)** Que según la nota de dicho Director General, el objetivo de dicho evento es "En el marco de Sendai (MSRRD 2015-2030) participar en el análisis de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres", agrega que la justificación de la misión es que "Como Punto Focal del Área Programática de Formación participar en la implementación de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de desastres PCGIR", también indica que la Institución que invita al evento, es decir PNUD, cubrirá los gastos que consistirán en boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. **III)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el señor Fermín Alberto Pérez, reproducirá tales conocimientos, en las fechas en que el Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar MISIÓN OFICIAL al señor FERMÍN ALBERTO PÉREZ, al evento antes citado, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 25 al 27 de noviembre del presente año, siendo la salida el 25 y su regreso será el 28 del citado mes, quien a su

regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTRO

**LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**

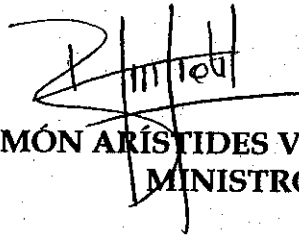


**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veinticuatro de noviembre de dos mil quince. **CONSIDERANDO:** Que la señora Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0415/2015 de fecha 17 de noviembre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y adjunta nota fechada el 9 de noviembre de 2015, suscrita por el Lic. Jorge Antonio Meléndez López, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizada por el señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, con relación a Misión Oficial a favor del señor Edwin Alfredo Velis, Técnico II; quien participará en el evento denominado "TALLER REGIONAL Y FERIA DEL CONOCIMIENTO SOBRE ACCIONES PRIORITARIAS EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROAMÉRICA", a realizarse en ciudad de Panamá, República de Panamá, del 25 al 27 de noviembre del presente año, siendo la salida el 25 y su regreso el 28 de dicho mes.

II) Que según la nota de dicho Director General, el objetivo de dicho evento es "En el Marco de Sendai (MSRRD 2015-2030) participar en el análisis de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres", y que la justificación de la misión es que "Como Técnico de Planificación de Protección Civil contribuir en el análisis de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de desastres PCGIR, en el marco de Sendai (MSRRD 2015-2030)", también indica que la Institución que invita al evento, es decir PNUD, cubrirá los gastos que consistirán en boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el señor EDWIN ALFREDO VELIS, reproducirá tales conocimientos, en las fechas en que el Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar MISIÓN OFICIAL al señor EDWIN ALFREDO VELIS, al evento antes citado, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 25 al 27 de noviembre del presente año, siendo la salida el 25 y su regreso el 28 de noviembre de 2015; quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo

Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA', written over a grid of vertical and horizontal lines.

**LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, once de diciembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO: 1) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, por medio de Memorando D.E./0433/2015 de fecha 3 de diciembre del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, con relación a Misión Oficial a favor de los Tenientes de Bomberos José Antonio Vásquez y Wilson Ernesto Segura Osorio, quienes participarán en el evento denominado "**CURSO DE OPERACIONES OSOCC, GRUPOS USAR**", a realizarse en ciudad de San José, Costa Rica, del 14 al 19 de diciembre del presente año, siendo la salida el 13 y su regreso el 20 de dicho mes. Adjunta nota fechada el 26 de noviembre del corriente año, suscrita por el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dirigida al señor Ministro de esta Cartera de Estado. Que según la nota de dicho Director General, el objetivo de dicho evento es "Se espera que después de complementar la capacitación, los participantes invitados podrán establecer componentes OSOCC que sean consistentes con las responsabilidades asignadas, también con cada uno de los componentes del sistema OSOCC y Diseminar los alcances de las guías de INSARAG para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades naciones USAR, además el curso será desarrollado por personalidades con vasta experiencia en las temáticas a impartir, con el fin de que todos los participantes al finalizar el curso, obtengan los conocimientos necesarios para ponerlos en práctica durante los procesos de reducción de riesgos y atención de emergencias y desastres", y que la justificación de la misión es que "Durante el desarrollo del Curso será, preparar a los participantes para establecer los componentes OSOCC y llevar a cabo funciones a nivel nacional", también indica que cubrirá los gastos CEPREDENAC, que consistirán en alimentación, alojamiento, boleto aéreo, hospedaje y otros gastos que fueren necesarios, en el entendido que este Ministerio no hará ningún gasto. Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido los señores José Antonio Vásquez y Wilson Ernesto Segura Osorio, reproducirán tales conocimientos, en las fechas en que el Director General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia

que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar MISIÓN OFICIAL a los Tenientes de Bomberos JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ y WILSON ERNESTO SEGURA OSORIO al evento antes citado, que se llevará cabo en la ciudad de San José, Costa Rica, del 14 al 19 de diciembre del presente año, siendo la salida el 13 y su regreso el 20 de diciembre de 2015; quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.**